

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Uoc Dinac**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - AD
REFERENDUM**

(versión 1)

ID de Licitación:

492007



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

16/09/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	492007	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - AD REFERENDUM
Convocante:	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	Categoría:	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Uoc Dinac	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	PORTAL DE LA DNCP	Fecha Límite de Consultas:	29/09/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DPTO. DE LICITACIONES - 3ER PISO - EDIF DEL MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha de Entrega de Ofertas:	05/10/2026 08:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	DPTO. DE LICITACIONES - 3ER PISO - EDIF DEL MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha de Apertura de Ofertas:	05/10/2026 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	ABG. JORGE PAIVA	Cargo:	COORDINADOR UOC
Teléfono:	223-760	Correo Electrónico:	uoc@dinac.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin

de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.

- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

Ninguna Copia

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1. Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2. Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se

hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha o período de realización: **24/09/2026**

Lugar: AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

Hora: 09:00

Procedimiento: La visita se realizará en el día y hora establecidos en el PBC. Los interesados deberán presentarse obligatoriamente a más tardar 15 minutos antes de la hora, es decir la planilla de asistencia cierra a las 08:45 am, para iniciar el recorrido a las 09:00 am en punto, los mismos deberán estar munidos de su respectivo documento de identidad, a fin de registrar su asistencia. A la hora establecida, se dará inicio al procedimiento, una vez concluida la visita, el encargado emitirá la respectiva constancia de participación y labrará un acta, que será firmada por el responsable del evento, en el que se dejará constancia de la fecha, lugar y hora de realización, nombre de las personas que asistieron a la visita, funcionario encargado del acto, los lugares visitados y otras circunstancias que se considere pertinente indicar.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Daniel Estigarribia y/o Joel Cabrera

Participación obligatoria: Si

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias

para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que

correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22,

la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

ESTRUCTURA BÁSICA PARA DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS OFERTADOS.

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado

Costo expresado en la moneda de la oferta

Elementos de Valor Fijo

Mano de obra

Inmuebles

Maquinarias

Herramientas

Vehículos

Equipos Informáticos

Muebles

Seguros

Servicios Básicos

Elementos de Valor Variable

Insumos

Mantenimiento

Gastos Administrativos

Gastos de venta

Total de costos

Utilidad esperada

Precio del bien/servicio antes de impuestos

Impuestos

Precio final del bien / servicio impuestos incluidos

El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, de modo que sirva como una referencia al momento de solicitar a los oferentes la composición de los precios, pudiendo la misma modificar el listado para adaptarlo a las características particulares que se presenten los bienes y servicios licitados según los rubros a los cuales pertenecen.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) **Oferentes.** A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social ()**

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - I.Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2023, 2024 y 2025)

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2023, 2024 y 2025)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años (2023, 2024 y 2025) no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

-Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales requeridos(2023, 2024 y 2025)

C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales requeridos(2023, 2024 y 2025)

D) Contribuyentes de exclusivamente IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales(2023, 2024 y 2025)

EN CASO DE CONSORCIOS: todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años2023, 2024 y 2025
3. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años2023, 2024 y 2025
4. Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025para contribuyentes del IRE SIMPLE

5. Formulario 515 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de IRP RSP

6. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA GENERAL

- Haber generado, durante los mejores tres (03) años de los últimos cinco (05) años, un promedio anual de facturación igual o superior al setenta por ciento (70%) del monto máximo previsto para la presente contratación. A los efectos de este requisito, el promedio del volumen anual de negocios será calculado sobre la base del total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución y/o terminadas por el oferente, dividido entre los tres (03) años considerados.
- Acreditar experiencia general en el rubro de construcciones civiles y/o actividades de ingeniería y arquitectura, con una antigüedad mínima de diez (10) años, comprobable mediante constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
- Acreditar participación, en calidad de contratista principal, integrante de consorcio —conforme al porcentaje de participación correspondiente— o subcontratista autorizado por la Contratante, en al menos tres (03) contratos de obras similares a las requeridas en el presente proceso licitatorio, ejecutados durante los últimos cinco (05) años. La similitud será evaluada considerando la escala física, complejidad, métodos constructivos, tecnología aplicada y demás características técnicas vinculadas al objeto de la contratación, conforme a lo establecido en la Sección Descripción de la Obra.
A los efectos del cumplimiento de este requisito, las obras deberán estar terminadas en un cien por ciento (100%) y haber sido ejecutadas satisfactoriamente, lo cual deberá acreditarse mediante Actas de Recepción Definitivas.
- Constancia de haber participado de la visita técnica obligatoria del sitio donde se realizarán los trabajos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Acreditar experiencia específica en la ejecución del contrato objeto de la presente licitación u otros contratos similares, desarrollados durante los últimos cinco (05) años, que contemplen como mínimo las siguientes actividades principales: instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, trabajos de pintura, colocación de pisos y demás actividades afines al objeto de la contratación.
- Contar con al menos tres (03) contratos de obras y/o trabajos similares durante los últimos cinco (05) años, conforme a la naturaleza, complejidad y características técnicas requeridas en el presente proceso licitatorio.

***EN CASO DE CONSORCIOS:** La proporción sera del 60% para el miembro líder y 40% para el miembro asociado, sumando las capacidades de ambos integrantes para alcanzar el total requerido.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

- Presentar facturas legales, balances generales y/o documentos respaldatorios que acrediten el volumen de facturación requerido.
- Presentar Escritura de Constitución de Sociedad, constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC) y/o cualquier otro documento que demuestre la antigüedad y experiencia de la empresa en el rubro objeto de la presente licitación.

- Presentar certificados o actas de recepción provisoria o definitiva, constancias de ejecución y/o cualquier otro documento equivalente que avale la culminación satisfactoria de trabajos ejecutados para entidades públicas y/o privadas, por un monto equivalente como mínimo al setenta por ciento (70%) del monto máximo de la presente licitación.
- Constancia de haber participado de la visita técnica obligatoria del sitio de ejecución de las obras.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

- Un (1) Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil, debidamente habilitado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), con una experiencia mínima de cinco (05) años en obras de naturaleza y complejidad similares a las requeridas en el presente proceso licitatorio.
- Presentar Declaración Jurada de disponibilidad de tiempo completo y dedicación exclusiva para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.
- Un (1) Jefe de Obra, Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de cinco (05) años en obras de naturaleza y complejidad similares a las requeridas en el presente proceso licitatorio.
- Un (1) Técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con categoría mínima C y registro vigente.
- Un (1) Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electromecánico, con experiencia acorde a la naturaleza de los trabajos requeridos.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

- 2 (dos) vehículos a fin de garantizar la ejecución de los trabajos en el tiempo establecido. Un camión con capacidad mínima de 7000 kg
- Una Hormigonera de 1m3.
- Palas anchas, baldes, carretillas, azadas y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
- Contenedor de escombros.
- Andamios, Escaleras, etc.

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras, los propios o alquilado.

***EN CASO DE CONSORCIOS:** La proporción sera del 60% para el miembro líder y 40% para el miembro asociado, sumando las capacidades de ambos integrantes para alcanzar el total requerido.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

REQUISITOS DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

- Presentar currículum vitae del personal clave, técnico y administrativo propuesto para la ejecución de las obras, en el que se detallen la formación académica, calificaciones y experiencia profesional relacionadas con el objeto de la presente licitación, adjuntando copias de títulos universitarios, certificados y demás documentos respaldatorios pertinentes.
- Presentar referencias y/o constancias emitidas por empresas públicas o privadas que acrediten el desempeño satisfactorio del personal propuesto y/o de la firma oferente en trabajos de naturaleza similar.
- Presentar Registro vigente del Técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

REQUISITOS DOCUMENTAL PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Presentar cedula verde o contrato de alquiler de los vehículos propuesto.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección

de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos

mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.**

Nombre: Arq. Beatriz Giuzio

Cargo: Subdirectora de Infraestructura

Dependencia: Subdirección de Infraestructura -DINAC

- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

El mantenimiento adecuado del edificio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi es esencial para garantizar la operatividad continua, la seguridad de los usuarios, la preservación de la infraestructura y la imagen del principal punto de entrada aérea al Paraguay.

El mantenimiento preventivo y correctivo del edificio es clave para cumplir con las normas de seguridad establecidas por organismos nacionales e internacionales de aviación.

Un edificio en mal estado puede representar riesgos para pasajeros, trabajadores y visitantes, comprometiendo la seguridad operacional del Aeropuerto.

Como principal puerta de entrada aérea al país, el Aeropuerto constituye la primera y última impresión que tienen turistas, empresarios e inversionistas sobre Paraguay. Un edificio bien mantenido mejora la experiencia del usuario, proyecta una imagen positiva del país y contribuye a fomentar el turismo y la inversión extranjera.

El llamado a licitación pública asegura el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y libre competencia establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas. Además, permite seleccionar a la empresa más idónea en función de criterios técnicos y económicos.

- **Justificación de la planificación: (si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).**

El Llamado responde a una necesidad ocasional. -

- **Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.**

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
 - En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
 - En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
 - Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
 - Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva.
 - Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
 - Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
 - Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
 - Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.
- Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.
- Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1 Mano De obra Demolición de losa de Ho Ao - incl. retiro de material

Los métodos que deberá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos especificados.

Las demoliciones se efectuarán hasta el nivel del piso terminado, debiendo dejarse el terreno correctamente nivelado y apisonado. Los materiales que estime el Supervisor de Obra recuperables, serán transportados y almacenados en los lugares que éste determine, aun cuando estuvieran fuera de los límites de la obra.

No se permitirá utilizar materiales provenientes de la demolición en trabajos de la nueva edificación, salvo expresa autorización escrita del Supervisor de Obra.

Los materiales desechables serán trasladados y acumulados en los lugares indicados por el Supervisor de Obra, para su posterior transporte a los botaderos establecidos para el efecto por la autoridad local.

El retiro de escombros deberá efectuarse antes de iniciarse la nueva edificación.

2 Mano de obra Demolición de mamposterías 0.15, con recuperación de ladrillos

Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto se trabajará en base a lo que la Fiscalización disponga.

La metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos. La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno.

La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista, igual criterio se da en la extracción y traslado a depósito de las piezas recuperadas, salvo parecer de los fiscales/o fiscales adjuntos.

3 Mano de obra Demolición de mamposterías 0.15, sin recuperación de ladrillos con acarreo de escombros

Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto se trabajará en base a lo que la Fiscalización disponga.

La metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos.

La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno.

La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista, igual criterio se da en la extracción y traslado a depósito de las piezas o equipos no desechados, salvo parecer de los fiscales/o fiscales adjuntos.

4 Mano de obra Demolición de mamposterías 0.30, con recuperación de ladrillos

Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto se trabajará en base a lo que la Fiscalización disponga.

La metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos.

La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno.

La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista, igual criterio se da en la extracción y traslado a depósito de las piezas recuperadas, salvo parecer de los fiscales/o fiscales adjuntos.

5 Mano de obra Demolición de mamposterías 0.30, sin recuperación de ladrillos con acarreo de escombros

Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto se trabajará en base a lo que la Fiscalización disponga. La metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos. La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno.

La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista, igual criterio se da en la extracción y traslado a depósito de las piezas o equipos no desechados, salvo parecer de los fiscales/o fiscales adjuntos.

6 Mano de obra Demolición de mamposterías 0.45, con recuperación de ladrillos

Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto se trabajará en base a lo que la Fiscalización disponga. La metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos. La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno. La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista, igual criterio se da en la extracción y traslado a depósito de las piezas recuperadas, salvo parecer de los fiscales/o fiscales adjuntos.

7 Mano de obra Demolición de mamposterías 0.45, sin recuperación de ladrillos con acarreo de escombros

Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto se trabajará en base a lo que la Fiscalización disponga. La metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos. La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno. La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista, igual criterio se da en la extracción y traslado a depósito de las piezas o equipos no desechados, salvo parecer de los fiscales/o fiscales adjuntos.

8 Mano de obra Demolición de piso cerámico incl. retiro de material

Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto se trabajará en base a lo que la Fiscalización disponga.

La metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos. La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno. Este rubro se entiende como el conjunto de operaciones que tendrá que ejecutar el contratista para retirar el piso cerámico existente de la manera más prolija evitando dañar o afectar otros elementos del área a intervenir.

La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista. Ubicar el lugar de trabajo.

Verificar que el recinto donde se va a demoler el piso este completamente desocupado.

Retirar el piso con maceta y puntero; colocando sobre el zócalo el puntero y luego dar golpes al puntero con la maceta.

Retirar el material que se encuentra adherido al concreto con maceta y puntero.

Demoler el piso existente con maceta y puntero.

9 Mano de obra Demolición de piso de H°A° con retiro de escombros y acarreo

Los métodos que deberá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos especificados.

Las demoliciones se efectuarán en las áreas especificadas.

No se permitirá utilizar materiales provenientes de la demolición en trabajos de la nueva edificación, salvo expresa autorización escrita del Supervisor de Obra.

Los materiales desechables serán trasladados y acumulados en los lugares indicados por el Supervisor de Obra, para su posterior transporte a los botaderos establecidos para el efecto por las autoridades locales.

El retiro de escombros deberá efectuarse antes de iniciarse la nueva edificación.

10 Mano de obra Demolición de zócalo

Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto se trabajará en base a lo que la Fiscalización disponga.

La metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos.

La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno.

Este rubro se entiende el conjunto de operaciones que tendrá que ejecutar el contratista para retirar el zócalo existente de la manera más prolija evitando dañar o

afectar otros elementos del área a intervenir.

La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista. Ubicar el lugar de trabajo.

Verificar que el recinto donde se va a demoler el piso acabado esté completamente desocupado.

Retirar el zócalo con maceta y puntero; colocando sobre el zócalo el puntero y luego dar golpes al puntero con la maceta.

Retirar el material que se encuentra adherido al concreto con maceta y puntero.

11 Mano de obra Demolición de aberturas y puerta de madera y metal con recuperación

Todos los desmontes de aberturas, ventanas, puertas, marcos se efectuarán con los cuidados correspondientes, y se sustituirán por nuevos paños iguales a los existentes.

Cuando se proceda al desmonte de los componentes de la carpintería metálica se deberá tener los cuidados correspondientes a fin de no dañar otras partes de la estructura o de la construcción existente, una vez removidos se procederá revocar y/o tomar todos los recaudos correspondientes a fin de que quede estéticamente bien el sitio donde se realizó dichos desmontes.

Salvo indicación contraria, los materiales recuperables que provengan de las demoliciones, pasarán a propiedad de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

- La Fiscalización de Obras indicará a la Contratista los depósitos o lugares donde deberá entregar los materiales, cuyos gastos de carga,

descarga, acarreo, etc., serán por cuenta de la Contratista. Los demás materiales, serán retirados de la obra por cuenta y cargo de la Contratista.

Y para su reposición deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas por la fiscalización. Las uniones soldadas no presentarán rebaba

visible.

12 Mano de obra Demolición de techo de chapas

Las demoliciones o desmontajes de los techos de chapas se efectuarán con los cuidados correspondientes a fin de no dañar otras partes de la infraestructura edilicia y garantizando la seguridad de las personas, y en los casos en que se considere necesaria la recuperación de los materiales, éstos se entregarán bajo inventario a las autoridades correspondientes.

El retiro de los mismos estará a cargo del Contratista y el destino definido por la Fiscalización de Obras La Fiscalización de Obras indicará a la Contratista los depósitos o lugares donde deberá entregar los materiales, cuyos gastos de carga, descarga, acarreo, etc., serán por cuenta de la Contratista.

Los materiales no recuperados, serán retirados de la obra por cuenta y cargo de la Contratista, en sitios a ser definidos por la fiscalización de obras.

13 Mano de obra Demolición de cielo raso de yeso

En este capítulo se consideran las obras que deban ejecutarse antes de iniciar la construcción propiamente dicha.

Para la localización y el replanteo se dispondrá de elementos que garanticen la mayor precisión y se ejercerá un control estricto.

Se consideran bajo este ítem los trabajos necesarios para demoler y retirar de las áreas sometidas a adecuación, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

Las estructuras o partes existentes que deban ser demolidas serán inspeccionadas previamente para determinar los procedimientos de acuerdo con las necesidades y condiciones de la obra.

Se ejecutarán solamente después de haber realizado la señalización y avisos de las áreas a trabajar.

El Contratista debe tomar todas las medidas de seguridad industrial en procura de salvaguardar la integridad de los peatones, trabajadores de obra (guantes, casco, botas, overol, anteojos, tapabocas) bienes, etc.; evitando posibles accidentes y respondiendo por los que lleguen a suceder, además adoptará las medidas de protección necesarias para controlar los efectos de impactos o vibraciones en las construcciones vecinas y del mismo edificio donde se desarrolla la obra.

Las áreas de demolición serán aisladas, señaladas con vallas y cintas, y provistas de facilidades para la evacuación de escombros.

Si es necesario la suspensión de las instalaciones eléctricas, telefónicas, y de agua se avisará y coordinará con antelación y de acuerdo con las normas de las respectivas empresas públicas.

Como la demolición se ejecuta en forma parcial dentro de la estructura se procederá si es el caso a sellar o desviar las instalaciones taponando el paso de agua y las filtraciones que se requieran.

En el caso de instalaciones eléctricas se retirarán los cables y sellarán las salidas con tapa metálica o malla recubierta con pañete. Igualmente, se deberán efectuar las previsiones y/o recomendaciones de carácter estructural, con el fin de no desestabilizar las estructuras aledañas y del mismo edificio donde se desarrolla el proyecto.

Se deberán dejar debidamente perfiladas y resanadas con pañete las áreas afectadas por la demolición siguiendo las especificaciones de pañete, el área demolida deberá quedar limpia. Las estructuras o edificaciones aledañas y del mismo edificio donde se desarrolla la obra, quedaran libres de escombros. Los materiales y escombros provenientes de la demolición serán retirados y depositados en sitios aprobados por las autoridades locales.

EQUIPO

- Demolición con herramientas de mano: Este tipo de demolición se usa principalmente en derribos de pequeña envergadura. Además de la mano de obra especializada, el transporte de materiales hacia y fuera de la obra y los acarreos internos horizontales y verticales de materiales y escombros.

- Para este tipo de demolición se usan los martillos manuales que pueden ser neumáticos, eléctricos o hidráulicos, evolucionando la demolición en orden inverso al de la construcción.

-Herramienta menor

este capítulo se consideran las obras que deban ejecutarse antes de iniciar la construcción propiamente dicha.

Para la localización y el replanteo se dispondrá de elementos que garanticen la mayor precisión y se ejercerá un control estricto.

Se consideran bajo este ítem los trabajos necesarios para demoler y retirar de las áreas sometidas a adecuación, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

Las estructuras o partes existentes que deban ser demolidas serán inspeccionadas previamente para determinar los procedimientos de acuerdo con las necesidades y condiciones de la obra

Se ejecutarán solamente después de haber realizado la señalización y avisos de las áreas a trabajar.

El Contratista debe tomar todas las medidas de seguridad industrial en procura de salvaguardar la integridad de los peatones, trabajadores de obra (guantes, casco, botas, overol, anteojos, tapabocas) bienes, etc.; evitando posibles accidentes y respondiendo por los que lleguen a suceder, además adoptara las medidas de protección necesarias para controlar los efectos de impactos o vibraciones en las construcciones vecinas y del mismo edificio donde se desarrolla la obra.

Las áreas de demolición serán aisladas, señaladas con vallas y cintas, y provistas de facilidades para la evacuación de escombros.

Si es necesario la suspensión de las instalaciones eléctricas, telefónicas, y de agua se avisará y coordinará con antelación y de acuerdo con las normas de las respectivas empresas públicas.

Como la demolición se ejecuta en forma parcial dentro de la estructura se procederá si es el caso a sellar o desviar las instalaciones taponando el paso de agua y las filtraciones que se requieran.

En el caso de instalaciones eléctricas se retirarán los cables y sellarán las salidas con tapa metálica o malla recubierta con pañete. Igualmente, se deberán efectuar las previsiones y/o recomendaciones de carácter estructural, con el fin de no desestabilizar las estructuras aledañas y del mismo edificio donde se desarrolla el proyecto.

Se deberán dejar debidamente perfiladas y resanadas con pañete las áreas afectadas por la demolición siguiendo las especificaciones de pañete, el área demolida deberá quedar limpia. Las estructuras o edificaciones aledañas y del mismo edificio donde se desarrolla la obra, quedarán libres de escombros.

Los materiales y escombros provenientes de la demolición serán retirados y depositados en sitios aprobados por las autoridades locales.

EQUIPO

- Demolición con herramientas de mano: Este tipo de demolición se usa principalmente en derribos de pequeña envergadura. Además de la mano de obra especializada, el transporte de materiales hacia y fuera de la obra y los acarreos internos horizontales y verticales de materiales y escombros.

- Para este tipo de demolición se usan los martillos manuales que pueden ser neumáticos, eléctricos o hidráulicos, evolucionando la demolición en orden inverso al de la construcción.

-Herramienta menor

Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto se trabajará en base a lo que la Fiscalización disponga.

La metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos.

La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno.

Este rubro se entiende el conjunto de operaciones que tendrá que ejecutar el contratista para retirar el revoque existente de la manera más prolija evitando dañar o

afectar otros elementos del área a intervenir.

La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista. Ubicar el lugar de trabajo.

Verificar que el recinto donde se va a demoler el revoque este completamente desocupado.

Retirar el revoque con maceta y puntero; colocando sobre el revoque el puntero y luego dar golpes al puntero con la maceta.

Retirar el material que se encuentra adherido al concreto con maceta y puntero.

Posterior a la remoción se hace limpieza de la sup. aireación y reposición de revoque con hidrófugo.

16 **Mano de obra Demolición de revoques en paredes afectadas por humedad**

Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto se trabajará en base a lo que la Fiscalización disponga.

La metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos.

La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno.

Este rubro se entiende como el conjunto de operaciones que tendrá que ejecutar el contratista para retirar el revoque existente de la manera más prolija evitando dañar o afectar otros elementos del área a intervenir. La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista.

Ubicar el lugar de trabajo.

Verificar que el recinto donde se va a demoler el revoque este completamente desocupado.

Retirar el revoque con maceta y puntero; colocando sobre el revoque el puntero y luego dar golpes al puntero con la maceta.

Retirar el material que se encuentra adherido al concreto con maceta y puntero.

17 **Mano de obra Demolición de mesada con su instalación agua corriente, cloacal y eléctrica.**

Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto se trabajará en base a lo que la Fiscalización disponga.

La metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos.

La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno.

Este rubro se entiende el conjunto de operaciones que tendrá que ejecutar el contratista para retirar la mesada existente de la manera más prolija evitando dañar o

afectar otros elementos del área a intervenir.

Ubicar el lugar de trabajo.

Si la mesada tiene un revestimiento cerámico, de madera u otro material; se debe asegurar que este se retire para poder demoler el mesón.

En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento como agua y desagües, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones y el registro de control de agua deberá ser cerrado con anterioridad.

Retirar la grifería y el lavaplatos que estén sobre la mesada Con maceta y puntero se demuele la mesada con precaución de no dañar el piso y pared hecho en ladrillo o concreto existente.

18 Mano de obra Demolición de revestido de azulejos o piso pared, incluyendo demolición de base de los mismos y retiro de escombros

Las demoliciones deben realizarse en base a los conceptos técnicos que correspondan, usando los elementos o máquinas apropiadas, a ese efecto se trabajará en base a lo que la Fiscalización disponga. La metodología a ser aplicada debe ser aprobada por la fiscalización de obras antes del inicio de los trabajos. La seguridad, en el concepto más amplio del término, debe ser el patrón determinante para la preparación del plan, principalmente en lo relativo al personal afectado a los trabajos, terceros y la seguridad propia de la obra y su entorno. Este rubro se entiende el conjunto de operaciones que tendrá que ejecutar el contratista para retirar el revoque existente de la manera más prolija evitando dañar o

afectar otros elementos del área a intervenir. La demolición incluye el traslado del material demolido fuera del sitio de obras por cuenta del contratista. Ubicar el lugar de trabajo.

Verificar que el recinto donde se va a demoler el azulejo este completamente desocupado.

Retirar el azulejo con maceta y puntero; colocando sobre el azulejo el puntero y luego dar golpes al puntero con la maceta.

Retirar el material que se encuentra adherido al concreto con maceta y puntero.

AISLACIONES

19 Provisión Aislación horizontal de 0,15 con mortero 1:3 c/ hidrófugo y asfalto liquido 3 caras.

Se aplicarán 2 capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire.

20 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

- 21 **Provisión Aislación horizontal de 0,30 con mortero 1:3 c/ hidrófugo y asfalto liquido 3 caras.**
- Se aplicarán 2 capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire.
- 22 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 23 **Provisión Aislacion horizontal de losa sanitaria.**
- Se aplicarán estos materiales, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire
- Cemento tipo 1
- Arena lavada
- Negrolin
- Betocem hidrófugo
- 24 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 25 **Provisión Aislación horizontal de techo de losa de H°A° con contrapiso y carpeta 1:4 c/ hidrófugo.**
- Pintura asfáltica. Pend. 1% Las aislaciones sobre losas de H°A°, se ejecutarán sobre contrapisos de pendiente 1%, carpeta 1:4 c/ hidrófugo, membrana, previa imprimación con pintura asfáltica
- 26 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 27 **Provisión Aislación vertical de lindero con revoque 1:4 c/ hidrófugo y pintura asfáltica..**
- Todos los muros exteriores de ladrillos cerámicos y de hormigón llevarán un revoque hidrófugo interior en su cara interna de 10 mm. de espesor según corresponda, según se explicita en la planilla de muros y en los detalles constructivos
- 28 **Mano de Obra**

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

29 **Provisión - Aislación de Lamina de aluminio bajo teja**

30 **Mano de obra**

Espesor 10mm. Rollos de 1,00x20m Aislante térmico, espuma con aluminio 2 cara 10mm

Medidas: Largo: 42 m / Ancho: 1,22 m.

Membrana formada por un film aluminizado, polietileno de baja densidad.

31 **Provisión_AISLACION Multi Standard lamina de aluminio súper reforzada para aislación bajo chapas galvanizada en galpones o tinglados.**

Espesor 10mm. Rollos de 1,00x20m Aislante térmico, espuma con aluminio 2 cara 10mm

Medidas: Largo: 42 m / Ancho: 1,22 m.

Membrana formada por un film aluminizado,
polietileno de baja densidad

32 **Mano de Obra**

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

33 **Provisión_AISLACION Multi 2-Fire Retard.**

Para aislación térmica de seguridad bajo chapas de galvanizada en galpones o tinglados. Rollos 1,22x41m. En los sectores que requieran un sellado de aislación térmica, se aplicará la aislación multi 2 fire retard, de acuerdo a especificaciones técnicas de colocación indicadas.

34 **Mano de Obra**

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

35 **Provisión_AISLACION Horizontal con asfalto en mampostería existente.**

Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

36

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

Provisión_AISLACION Con Asfalto solido derretido.

37 En los sectores que requieran de aislación, se aplicará la aislación con asfalto derretido, de acuerdo a especificaciones técnicas de colocación indicadas.

38 **Mano de Obra**

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

39 **Provisión_AISLACION**

De techo Plano con membrana y piso de tejelita sin prensar, incluyendo levantamiento de existente, limpieza y aireación de superficie y nueva aislación. En los sectores que requieran de aislación, se aplicará la aislación con membrana, de acuerdo a especificaciones técnicas de colocación indicadas.

40 **Mano de Obra**

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

41 **Provisión_AISLACION**

Con gel en emulsión tipo asfalkote. En los sectores que requieran de aislación, se aplicará la aislación con gel de emulsión tipo asfalkote, de acuerdo a especificaciones técnicas de colocación indicadas.

42 **Mano de Obra**

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

43 **Provisión_AISLACION**

Techo plano no transitable. Membrana asfáltica de 4mm con terminación de aluminio.

En los sectores que requieran un sellado de aislación hidrófuga, se aplicará membrana de aluminio-asfalto de espesor e = 4 mm. de acuerdo a

especificaciones técnicas de colocación indicadas por el fabricante.

44 **Mano de Obra**

La superposición de las membranas se realizará atendiendo la pendiente correspondiente, de modo a evitar infiltraciones producidas por la mala colocación del solape.

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

45 Provisión_AISLACION con membrana liquida y tela bidim.

La superficie debe estar sana, firme, seca y limpia (libre de grasas, polvo, lechadas, musgo, verdín y sustancias que impidan la adherencia del producto). Se recomienda limpiar la superficie por métodos mecánicos tales como cepillado enérgico y barrido prolijo. Sobre superficies porosas, aplicar una primera mano diluida con agua al 20% a modo de imprimación.

Se aplica con brocha o rodillo de pelo corto. Para conformar la membrana impermeable, después de aplicada la imprimación, y cuando ésta haya secado, aplicar una mano pura en cantidad abundante.

Antes de que seque colocar cuidadosamente una capa de la trama adecuada a cada caso, con la ayuda de un rodillo, de manera a que no se formen arrugas. Cuando esta mano haya secado, aplicar las siguientes manos hasta completar el consumo recomendado. En todos los casos las manos se deben dar cruzadas. Para aplicar una mano, la anterior deberá estar totalmente seca. El tiempo de espera entre manos es de 4 horas.

Se utiliza conformando membranas continuas, extendiendo el material en la zona en la cual se requiera, y según la función a cumplir. Si se realiza solape entre láminas (según la aplicación), el mismo puede ser de 15 a 45 centímetros, o en el caso de coser los solapes, estos pueden ser de 5 a 8 centímetros con costura doble. Usado sobre suelos, puede requerir la compactación de los mismos.

46 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

47 Provisión_AISLACION Vertical con aditivo hidrófugo inorgánico sobre muro a panderete (incluye muro con muroplast) dos. 1-3+ statofix y para el tabique 1-5 + muroplast.

En los sectores que requieran aislación vertical, se utilizara Aditivo químico inorgánico de efecto hidrófugo que permite reducir al mínimo la permeabilidad en morteros de cemento sin alterar sus propiedades.

48 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

49 Provisión_AISLACION Con aditivo hidrófugo orgánico. Muro de 0,15 m. esp 2 cm Dos. 1-3.

En los sectores que requieran aislación, se utilizara Aditivo químico orgánico de efecto hidrófugo que permite reducir al mínimo la permeabilidad en morteros de cemento sin alterar sus propiedades.

50 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

51 Provisión_AISLACION Inyección de aislante hidrófugo en zonas de notoria humedad ascendente.

En los sectores que requieran aislación, se utilizara inyección de aislante hidrófugo que permite reducir al mínimo la permeabilidad en morteros de cemento sin alterar sus propiedades y combatir así la humedad.

52 **Mano de Obra**

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

53 **Provisión_AISLACION Lamina de Aluminio simple cara bajo tejas.**

Lámina de espuma de polietileno, que tiene incorporada en una de sus caras un film aluminizado para la reflexión del calor radiante. Con solape autoadhesivo, Función:

Aislante térmico.

Impermeable y barrera de vapor.

Evita la condensación.

54 **Mano de Obra**

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación, Incluye picado previo y posterior revocado y pintado de terminación. En las mamposterías existentes que requieran de aislación horizontal, se aplicará la aislación con asfalto, de acuerdo a especificaciones técnicas de colocación indicadas.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

MAMPOSTERIA

55 **Provisión_Envarillado mamposterías existente, con dos varillas de 6mm por hilada (2 en total), incluye rotura de pared, macizado y revocado con Enduido de terminación y retoque de pintura.** Se deberá proveer de varillas de acero conformada, según la necesidad que la rajadura lo requiera para su correcta conexión, podrán ser de 6mm, 8mm o 10mm de espesor.

El material debe estar libre de corrosión en toda su extensión, el fiscal de obras podrá rechazar el material a ser empleado.

56 **Mano de Obra**

En lugares donde se observen rajaduras, previos picados de las paredes se realizarán un trabado a 45 grados con varillas de 6 mm con mezcla 1:3 (cemento; arena) luego se revocará con mezcla 1:4:12 (cemento, cal, arena) manteniendo el espesor del revoque existente. En los lugares donde resulte necesario, el empalme de muros con otras estructuras se trabará mediante hierros de 6 mm de diámetro y 0,50 m de largo a razón de 2 por cada metro, la hilada se asentará con mortero 1:3 (cemento, arena lavada).

57 **Provisión_Costura de rajaduras mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior, con Enduido de terminación y retoque de pintura.**

Se deberá proveer de varillas de acero conformada, según la necesidad que la rajadura lo requiera para su correcta conexión, deberán ser de 8mm de espesor.

El material debe estar libre de corrosión en toda su extensión, el fiscal de obras podrá rechazar el material a ser empleado.

58 **Mano de Obra**

En lugares donde se observen rajaduras, previos picados de las paredes se realizarán un trabado con varillas en Z de 8 mm de espesor con mezcla 1:3 (cemento; arena) luego se revocará con mezcla 1:4:12 (cemento, cal, arena) manteniendo el espesor del revoque existente. En los lugares donde resulte necesario, el empalme de muros con otras estructuras se trabará mediante hierros de 8 mm de diámetro y 0,50 m de largo a razón de 2 por cada metro, la hilada se asentará con mortero 1:3 (cemento, arena lavada).

59 **Provisión_Mampostería de ladrillo común armada para nivelación de 0,30 mts**

Los mismos serán de primera calidad, de pasta arcillosa homogénea y densa, exentos de sales, materias orgánicas, etc., y tampoco se aceptarán los provenientes de zonas reconocidas por salitrosas. Este material será objeto de especial cuidado, de modo a que cada parte de la obra se ejecute con un solo tipo de ladrillos, de color uniforme, de una sola medida, perfectamente cocido, plano, sonoro, de aristas vivas, sin grietas, cavernas o núcleos calcáreos. Antes de ser colocados, los ladrillos deberán ser mojados abundantemente. Este procedimiento será común para todos los ladrillos de arcilla cocida.

60 **Mano de Obra**

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

61 **Provisión_Mampostería de ladrillo común para nivelación de 0.45 mts**

Los mismos serán de primera calidad, de pasta arcillosa homogénea y densa, exentos de sales, materias orgánicas, etc., y tampoco se aceptarán los provenientes de zonas reconocidas por salitrosas. Este material será objeto de especial cuidado, de modo a que cada parte de la obra se ejecute con un solo tipo de ladrillos, de color uniforme, de una sola medida, perfectamente cocido, plano, sonoro, de aristas vivas, sin grietas, cavernas o núcleos calcáreos. Antes de ser colocados, los ladrillos deberán ser mojados abundantemente. Este procedimiento será común para todos los ladrillos de arcilla cocida.

62 **Mano de Obra**

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

63 **Provisión_Muro ladrillo común (0.15) p/revocar 1-1-6**

Los mismos serán de primera calidad, de pasta arcillosa homogénea y densa, exentos de sales, materias orgánicas, etc., y tampoco se aceptarán los provenientes de zonas reconocidas por salitrosas.

Este material será objeto de especial cuidado, de modo a que cada parte de la obra se ejecute con un solo tipo de ladrillos, de color uniforme, de una sola medida, perfectamente cocido, plano, sonoro, de aristas vivas, sin grietas, cavernas o núcleos calcáreos. Antes de ser colocados, los ladrillos deberán ser mojados abundantemente.

Este procedimiento será común para todos los ladrillos de arcilla cocida.

64 **Mano de Obra**

La ejecución de los muros se practicará simultáneamente al mismo nivel y plomo con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos en ningún haz.

El espesor de las rendijas de mortero será como máximo 30 mm.

65 **Provisión_Muro ladrillo común (0.20) p/revocar**

Los mismos serán de primera calidad, de pasta arcillosa homogénea y densa, exentos de sales, materias orgánicas, etc., y tampoco se aceptarán los provenientes de zonas reconocidas por salitrosas.

Este material será objeto de especial cuidado, de modo a que cada parte de la obra se ejecute con un solo tipo de ladrillos, de color uniforme, de una sola medida, perfectamente cocido, plano, sonoro, de aristas vivas, sin grietas, cavernas o núcleos calcáreos. Antes de ser colocados, los ladrillos deberán ser mojados abundantemente.

Este procedimiento será común para todos los ladrillos de arcilla cocida.

- 66 **Mano de Obra**
- La ejecución de los muros se practicará simultáneamente al mismo nivel y plomo con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos en ningún haz.
- El espesor de las rendijas de mortero será como máximo 30 mm.
- 67 **Provisión_Muro ladrillo común (0.30) p/revocar**
- Los mismos serán de primera calidad, de pasta arcillosa homogénea y densa, exentos de sales, materias orgánicas, etc., y tampoco se aceptarán los provenientes de zonas reconocidas por salitrosas.
- Este material será objeto de especial cuidado, de modo a que cada parte de la obra se ejecute con un solo tipo de ladrillos, de color uniforme, de una sola medida, perfectamente cocido, plano, sonoro, de aristas vivas, sin grietas, cavernas o núcleos calcáreos. Antes de ser colocados, los ladrillos deberán ser mojados abundantemente.
- Este procedimiento será común para todos los ladrillos de arcilla cocida.
- 68 **Mano de Obra**
- La ejecución de los muros se practicará simultáneamente al mismo nivel y plomo con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos en ningún haz.
- El espesor de las rendijas de mortero será como máximo 30 mm.
- 69 **Provisión_Muro ladrillo común (0.45) p/revocar**
- Los mismos serán de primera calidad, de pasta arcillosa homogénea y densa, exentos de sales, materias orgánicas, etc., y tampoco se aceptarán los provenientes de zonas reconocidas por salitrosas.
- Este material será objeto de especial cuidado, de modo a que cada parte de la obra se ejecute con un solo tipo de ladrillos, de color uniforme, de una sola medida, perfectamente cocido, plano, sonoro, de aristas vivas, sin grietas, cavernas o núcleos calcáreos. Antes de ser colocados, los ladrillos deberán ser mojados abundantemente.
- Este procedimiento será común para todos los ladrillos de arcilla cocida.
- 70 **Mano de Obra**
- La ejecución de los muros se practicará simultáneamente al mismo nivel y plomo con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos en ningún haz.
- El espesor de las rendijas de mortero será como máximo 30 mm.
- 71 **Provisión_Muro de ladrillo 0,15 semiprensado rojo o veteado.** Serán laminados, de aristas vivas, caras planas, bien cocidos, de superficies lisas,
- sin grietas o núcleos calcáreos. Se buscará que al golpearlos tengan un sonido metálico.
- Deben estar bien mojados antes de usarlos a fin de asegurar una correcta unión ladrillo mortero
- 72 **Mano de Obra**
- La ejecución de los muros se practicará simultáneamente al mismo nivel y plomo con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos en ningún haz.
- El espesor de las rendijas de mortero será como máximo 30 mm.
- 73 **Provisión_Muro de ladrillo comunes blancos para vistos dos.** 1-1-6 Serán uniformes y con formas regulares, tendrán una estructura llena y en lo posible fibrosa;
- estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones; carecerán de núcleos calizos y otros cuerpos extraños, no serán friables. Tendrán las siguientes dimensiones: 27 cm. de largo, 13.5 cm. de ancho y 5.5 cm. De espesor, aproximadamente.

74 Mano de Obra

La ejecución de los muros se practicará simultáneamente al mismo nivel y plomo con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos en ningún haz.

El espesor de las rendijas de mortero será como máximo 30 mm.

75 Provisión_Adintelamiento sobre aberturas, con dinteles pre fabricados de hormigón -

Todos los vanos tendrán dinteles prefabricados, tal como se indica en los planos, sobrepasando el ancho del vano en 0.50 m como mínimo a ambos lados SUPERIOR E INFERIOR

76 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación, incluyendo picado de pared para su colocación, la reposición y colocación del mismo y su posterior macizada y revoque de terminación, Enduido y pintura

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del .

REVOQUE

77 Provisión_Azotada impermeable 1.4 c/ hidrófugo.

El contratista deberá proveer de materiales de primera calidad para la posterior ejecución del trabajo. El revoque deberá ser de un espesor de 1,5 cm. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos, tendrán las aristas rectas.

Los paramentos que deban ser revocados, se limpiarán y prepara esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de mampostería de ladrillos, hasta 1,5cm de profundidad mínima y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de morteros existentes en las superficies, con desprendimiento de todas las partes no adheridas.

Cuando el paramento a revocar, destinados a revestimiento de azulejos o similar se aplicará sobre el mismo un azotado con mortero 1:4 (cemento, arena) suficientemente fluido.

78 Mano de Obra

Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir.

Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente y en forma frecuente en la medida necesaria, para evitar grietas.

Las esquinas y rincones serán redondeados. En lugares propensos a fisuras y con la mampostería, se dispondrá de una malla de metal desplegada sobre la que se azotará con mortero 1:4 (cemento, arena) para posteriormente aplicar el revoque, previa limpieza de la superficie.

79 Provisión_Azotada de adherencia 1:4.

Este ítem se refiere a la aplicación de azotada de adherencia que permite lograr una verdadera continuidad entre materiales existente y los nuevos. La utilización de este tipo de adhesivos posibilita la realización de trabajos confiables.

80 Mano de Obra

Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir.

Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente y en forma frecuente en la medida necesaria, para evitar grietas.

Las esquinas y rincones serán redondeados. En lugares propensos a fisuras y con la mampostería, se dispondrá de una malla de metal desplegada sobre la que se azotará con mortero 1:4 (cemento, arena) para posteriormente aplicar el revoque, previa limpieza de la superficie.

81 Provisión_Revoque fratachado c/ hidrófugo 1:4:12 a una capa.

A la cal Se deberán proveer todos los materiales necesarios para su correcta ejecución, como arena, cemento y cal. Los materiales a ser empleados podrán ser rechazados por la fiscalización.

82 Mano de Obra

Las losas se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:12 (cemento-cal-arena) con hidrófugo. Pero previamente se hará un salpicado de cemento-arena en proporción 1:3. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm y será perfectamente liso y uniforme con la técnica del fratachado, sin superficies combadas o desplomadas, ni rebabas u otros defectos.

Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos.

83 Provisión_Revoque fratachado y filtrado 1:4:12 a una capa.

A la cal. Se deberán proveer todos los materiales necesarios para su correcta ejecución, como arena, cemento y cal. Los materiales a ser empleados podrán ser rechazados por la fiscalización.

84 Mano de Obra

Las losas se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:12 (cemento-cal-arena) y filtrado con agua. Pero previamente se hará un salpicado de cemento-arena en proporción 1:3. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm y será perfectamente liso y uniforme con la técnica del fratachado, sin superficies combadas o desplomadas, ni rebabas u otros defectos.

Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos.

85 Provisión_Revoque fratachado c/ hidrófugo 1:4:12 a dos capa.

A la cal Se deberán proveer todos los materiales necesarios para su correcta ejecución, como arena, cemento y cal. Los materiales a ser empleados podrán ser rechazados por la fiscalización.

86 Mano de Obra

Las losas se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:12 (cemento-cal-arena) con hidrofugo. Pero previamente se hará un salpicado de cemento-arena en proporción 1:3. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm y será perfectamente liso y uniforme con la técnica del fratachado, sin superficies combadas o desplomadas, ni rebabas u otros defectos.

Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos.

87 Provisión_Revoque fratachado c/ hidrófugo 1:4:12 a dos capas. A la cal

Se deberán proveer todos los materiales necesarios para su correcta ejecución, como arena, cemento y cal. Los materiales a ser empleados podrán ser rechazados por la fiscalización.

88 Mano de Obra

Las losas se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:12 (cemento-cal-arena) con hidrófugo. Pero previamente se hará un salpicado de cemento-arena en proporción 1:3. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm y será perfectamente liso y uniforme con la técnica del fratachado, sin superficies combadas o desplomadas, ni rebabas u otros defectos.

Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos.

89 Provisión_Revoque peinado c/ hidrófugo 1:4:12.

Base para revestimiento de azulejos. Se deberán proveer todos los materiales necesarios para su correcta ejecución, como arena, cemento y cal. Los materiales a ser empleados podrán ser rechazados por la fiscalización.

90 **Mano de Obra**

Las losas se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:12 (cemento-cal-arena) y filtrado con agua. Pero previamente se hará un salpicado de cemento-arena en proporción 1:3. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm y será perfectamente liso y uniforme con la técnica del fratachado, posterior a este paso se procede a realizar la técnica del peinado con el peine de chapa cuidando que el revoque quede rayado, pero no irregular.

Los revoques deberán tener este rayado para mejor adherencia de los azulejos

91 **Provisión_Revoque de mochetas. Una arista.**

Se ejecutará con cemento arena (1: 3), debiendo realizarse con una pendiente de por lo menos 1 cm. de tal forma que el agua se escurra con facilidad. El alféizar interior deberá ir revocado con mezcla (1:3) cemento arena.

92 **Mano de Obra**

Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir.

Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente y en forma frecuente en la medida necesaria, para evitar grietas.

Las esquinas y rincones serán redondeados. En lugares propensos a fisuras y con la mampostería, se dispondrá de una malla de metal desplegada sobre la que se azotará con mortero 1:4 (cemento, arena) para posteriormente aplicar el revoque, previa limpieza de la superficie.

93 **Provisión_Revoque de mochetas doble arista en vanos de aberturas.**

Se ejecutará con cemento arena (1: 3), debiendo realizarse con una pendiente de por lo menos 1 cm. de tal forma que el agua se escurra con facilidad. El alféizar interior deberá ir revocado con mezcla (1:3) cemento arena.

94 **Mano de Obra**

Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir.

Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente y en forma frecuente en la medida necesaria, para evitar grietas.

Las esquinas y rincones serán redondeados. En lugares propensos a fisuras y con la mampostería, se dispondrá de una malla de metal desplegada sobre la que se azotará con mortero 1:4 (cemento, arena) para posteriormente aplicar el revoque, previa limpieza de la superficie.

95 **Provisión_Reponer y colocar Revoque a junta de dilatación y goterones.**

Se deberán proveer todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. Los materiales a ser empleados podrán ser rechazados por la fiscalización.

96 **Mano de Obra**

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

97 **Provisión_Revoque cielo raso a dos capas.**

El cieloraso será tratado con revoque a dos capas, serán finamente lijados de modo a presentarse suave al tacto, el CONTRATISTA deberá cuidar las demás partes de la obra de modo a que no sean perjudicados por el fino polvo del Enduido.

98 **Mano de Obra**

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

CONTRAPISO

- 99 **Provisión_Contrapiso Sobre tierra apisonada. Esp=10 Cm.Dosif.1/4-1-4-16** Las cantidades de piso como se indican en los planos o según lo ordenado por la Fiscalización será el número m2 (metros cuadrados) de contrapiso sobre tierra apisonada efectivamente realizado.
- 100 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 101 **Provisión_Contrapiso Sobre losa Ho. Ao. Esp=8 Cm. Dosif.1/4-1-4-6**
En los pisos superiores está previsto construir un contrapiso sobre losa de h°a° con espesor de 8cm. Al momento de ejecutarse los espesores señalados serán previamente corroborados por la Inspección de obra
- 102 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 103 **Provisión_Contrapiso Sobre losa bajo baño. Esp=10 Cm. Dosif.1/4-1-4-6**
Contrapiso sobre losa bajo baño con espesor de 10cm. Al momento de ejecutarse los espesores señalados serán previamente corroborados por la Inspección de obra
- 104 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 105 **Provisión_Contrapiso Con varillas 6mm c/25 Esp=12 cm.Dosif. 1-3-3**
Contrapiso con varillas 6mm con espesor de 12cm. Al momento de ejecutarse los espesores señalados serán previamente corroborados por la Inspección de obra como también el uso de varillas correspondiente
- 106 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 107 **Provisión_Contrapiso Sobre losa bajo baño. Esp=20 Cm. Dosif.1/4-1-4-6**
Contrapiso sobre losa bajo baño con espesor de 20cm. Al momento de ejecutarse los espesores señalados serán previamente corroborados por la Inspección de obra

108 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

109 Provisión_Quitar contrapiso y piso existente y reponer similar al sector afectado

- previo apisonado y compactado - con piso mosaico granítico o piso cerámico Pl. 5 de 40x40 Este ítem trata de la demolición de contrapiso existente y posterior reposición del área afectada, al momento de ejecutarse las demoliciones señaladas, serán previamente corroborados por la inspección de obra

110 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

111 Provisión_Quitar contrapiso y piso existente y reponer similar al sector afectado

- previo apisonado y compactado - como guarda obra, baldosones hormigón 40x40, canto rodado 30x30 Este ítem trata de la demolición de contrapiso existente y posterior reposición del área afectada, al momento de ejecutarse las demoliciones señaladas, serán previamente corroborados por la inspección de obra

112 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

113 Provisión_contrapiso y piso existente y reponer similar al sector afectado

- previo apisonado y compactado- como guarda obra, piso alisado cemento o piedra laja Este ítem trata de la demolición de contrapiso existente y posterior reposición del área afectada, al momento de ejecutarse las demoliciones señaladas, serán previamente corroborados por la inspección de obra

114 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

115 Provisión_Contrapisos compactados con carpetas para base de piso en zonas removidas por hundimientos o roturas de los mismos.

Las cantidades de piso como se indican en los planos o según lo ordenado por la Fiscalización será el número m2 (metros cuadrados) de contrapiso efectivamente realizado.

El pago se efectuará al precio unitario del contrato por m2 (metros cuadrados) establecido para el ítem. Este precio será compensación total por el suministro de todos los materiales y de la mano de obra, equipos, herramientas, y gastos imprevistos necesarios para completar el ítem

116 Mano de Obra

Este ítem se refiere, a la construcción de contra piso de cascote para base del piso a ser realizado, su espesor será de 10 cm. de cascote de ladrillo apisonado y compactado por medio de lechadas de cemento, cal y arena lavada D:1/2:4:12

Los trabajos de carpeta de regularización para asiento de piso tipo cerámico, se realizará con un espesor aprox. De 3,5cm de espesor y un D:1:3 con hidrófugo en su argamasa

117 Provisión_Carpeta para piso cerámico, previa regularización de superficie

Se realizará una carpeta niveladora con mortero de dosaje 1:3 (cemento y arena lavada) para la regularización sobre el contrapiso de cascotes y para asiento de pisos cerámicos, previa aplicación de un puente de adherencia de marca reconocida, con acabado liso de al menos 2 cm de espesor como mínimo, verificando que se produzca una adherencia efectiva sobre el contrapiso (no debe percibirse sonido hueco al golpe) dejando secar totalmente antes de aplicar materiales bituminosos. Se deberán respetar estrictamente las pendientes requeridas tal como lo indique la Fiscalización de Obras.

118 Mano de Obra

El Contratista construirá contrapisos en todos los lugares indicados en los planos y planillas, siguiendo lo que establecen estas especificaciones y las indicaciones de la Fiscalización. Los cascotes podrán ser reutilizados de los desmontes hechos en obra, previa comunicación y aprobación del Fiscal. Su espesor mínimo será de 10 cm.

En cuanto a la Carpeta de Base, se debe preparar una pasta de cemento y agua. El mortero de cemento debe contener una gran cantidad de agua que le dé una consistencia de líquido viscoso que permite rellenar cavidades y juntas entre materiales adyacentes. Dejar secar la mezcla por unos minutos y alisar la superficie con una regla de madera y un fratacho liso.

Corregir las imperfecciones con el mismo mortero y repetir la secuencia con el fratacho hasta que la superficie quede correctamente lisa.

PISOS Y REVESTIDOS

119 Provisión pisos cerámicos Pl. 5 y graníticos similares al resto del entorno inmediato. Incluir carpeta base.

En general el Contratista asegurará que todos los pisos a emplear en la obra se apresten en todos los casos a la mejor calidad, debiendo responder a la condición de color uniforme sin partes diferenciadas. Los trabajos a desarrollar son: mano de obra, equipos, provisión, descarga y transporte de materiales, limpieza, y todos los demás trabajos que sin estar explícitamente indicados son necesarios para ejecutar los solados en la presente obra.

120 Mano de Obra

En general los pisos deberán presentar superficies planas y estarán dispuestas con las pendientes, alineación y niveles que se indiquen. Una vez colocados no deberán tener imperfecciones en el mortero de asiento que hagan sonar a hueco. En todos los casos las piezas de los solados, penetraran debajo de los zócalos.

El pulido, el lustrado a plomo, así como la mezcla u otro aditivo de asiento, se considerarán incluidos en los precios. Se deberán prever, en la colocación de pisos, las juntas de dilatación necesarias. Estas juntas deberán penetrar la totalidad del espesor del piso, su relleno y sellado se realizará utilizando materiales que tengan gran elasticidad y gran resistencia a la abrasión e intemperie.

En los lugares donde se colocarán rejillas de piso, que no coincidan con los tamaños del mosaico, se lo ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se ubicará con piezas cortadas a máquina.

Salvo indicación en contrario, el corte del material en umbrales que separe a dos solados de distintos materiales quedará oculto bajo la hoja cerrada de la abertura que separa ambos locales. En los baños y en locales donde existan rejillas de pisos, las pendientes deberán favorecer el libre escurrimiento de las aguas.

Las juntas de los pisos serán perfectamente rectas, alineadas y de espesor uniforme.

No se permitirá la utilización de arena lavada a modo de relleno entre contrapiso y piso.

El trabajo de ejecución de todos los pisos incluirá los cortes y arreglos necesarios para la colocación en las áreas irregulares, alrededor de registros, dentro de las tapas de registros, etc.

121 Provisión Hormigón Armado de 12 cm.

Se construirán pavimentos de hormigón armado para dársenas, pavimentos vehiculares en calles internas y estacionamientos vehiculares.

Tendrá un espesor de 12 cm. y será realizado con hormigón elaborado en planta dosadora.

122 Mano de Obra

En general los pisos deberán presentar superficies planas y estarán dispuestas con las pendientes, alineación y niveles que se indiquen. Una vez colocados no deberán tener imperfecciones en el mortero de asiento que hagan sonar a hueco. En todos los casos las piezas de los solados, penetraran debajo de los zócalos.

El pulido, el lustrado a plomo, así como la mezcla u otro aditivo de asiento, se considerarán incluidos en los precios. Se deberán prever, en la colocación de pisos, las juntas de dilatación necesarias. Estas juntas deberán penetrar la totalidad del espesor del piso, su relleno y sellado se realizará utilizando materiales que tengan gran elasticidad y gran resistencia a la abrasión e intemperie. En los lugares donde se colocarán rejillas de piso, que no coincidan con los tamaños del mosaico, se lo ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se ubicará con piezas cortadas a máquina.

Salvo indicación en contrario, el corte del material en umbrales que separe a dos solados de distintos materiales quedará oculto bajo la hoja cerrada de la abertura que separa ambos locales. En los baños y locales donde existan rejillas de pisos, las pendientes deberán favorecer el libre escurrimiento de las aguas.

Las juntas de los pisos serán perfectamente rectas, alineadas y de espesor uniforme.

No se permitirá la utilización de arena lavada a modo de relleno entre contrapiso y piso.

En el trabajo de ejecución de todos los pisos se incluirán los cortes y arreglos necesarios para la colocación en las áreas irregulares, alrededor de registros, dentro de las tapas de registros, etc.

123 Provisión pisos de hormigón tipo baldosones de 40x40

Se deberán proveer todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. Los materiales a ser empleados podrán ser rechazados por la fiscalización si no están en condiciones para su correcto uso.

124 Mano de Obra Una vez colocados, no deberán tener imperfecciones en el mortero de asiento que la hagan sonar hueco. La colocación se efectuará dispuestos a su alineación y pendientes, de acuerdo a lo indicado por la Fiscalización de Obra.

125 Provisión Alisado de cemento. (Esp.2 cm.Terminacion fratàs).

Se deberán proveer todos los materiales necesarios para su correcta ejecución, como arena, cemento y cal. Los materiales a ser empleados podrán ser rechazados por la fiscalización.

126 Mano de Obra

Se realizará una carpeta alisada con mortero de dosaje 1:3 (cemento y arena lavada) para la regularización sobre contrapiso de hormigón pobre, a ser construidas en lugares donde haya losas de hormigón armado y/o contrapiso sobre terreno natural, para asiento de pisos vinílicos y cerámicos, previa aplicación de un puente de adherencia de marca reconocida, con acabado liso de al menos 2 cm de espesor, verificando que se produzca una adherencia efectiva a la losa (no debe percibirse sonido hueco al golpe) dejando secar totalmente antes de aplicar materiales bituminosos.

127 Provisión Hormigón Armado de 10 cm.

Se construirán pavimentos de hormigón armado para dársenas, pavimentos vehiculares en calles internas y estacionamientos vehiculares.

Tendrá un espesor de 10 cm. y será realizado con hormigón elaborado en planta dosadora..

128 Mano de Obra

En general los pisos deberán presentar superficies planas y estarán dispuestas con las pendientes, alineación y niveles que se indiquen. Una vez colocados no deberán tener imperfecciones en el mortero de asiento que hagan sonar a hueco. En todos los casos las piezas de los solados, penetraran debajo de los zócalos.

El pulido, el lustrado a plomo, así como la mezcla u otro aditivo de asiento, se considerarán incluidos en los precios. Se deberán prever, en la colocación de pisos, las juntas de dilatación necesarias. Estas juntas deberán penetrar la totalidad del espesor del piso, su relleno y sellado se realizará utilizando materiales que tengan gran elasticidad y gran resistencia a la abrasión e intemperie. En los lugares donde se colocarán rejillas de piso, que no coincidan con los tamaños del mosaico, se lo ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se ubicará con piezas cortadas a máquina.

Salvo indicación en contrario, el corte del material en umbrales que separe a dos solados de distintos materiales quedará oculto bajo la hoja cerrada de la abertura que separa ambos locales. En los baños y locales donde existan rejillas de pisos, las pendientes deberán favorecer el libre escurrimiento de las aguas.

Las juntas de los pisos serán perfectamente rectas, alineadas y de espesor uniforme.

No se permitirá la utilización de arena lavada a modo de relleno entre contrapiso y piso.

En el trabajo de ejecución de todos los pisos se incluirán los cortes y arreglos necesarios para la colocación en las áreas irregulares, alrededor de registros, dentro de las tapas de registros, etc.

129 Provisión piso Cerámico esmaltado 30x30 rustico

El contratista deberá proveer piso cerámico. Los pisos se colocarán sobre la carpeta, en forma recta con juntas de 3mm de espesor, en donde indique la planta de referencia. No se aceptarán pisos que no mantengan una perfecta uniformidad de color y tono por ambientes.

130 Mano de Obra

Una vez colocados, no deberán tener imperfecciones en el mortero de asiento que la hagan sonar hueco. La colocación se efectuará dispuestos a su alineación y pendientes, de acuerdo a lo indicado por la Fiscalización de Obra. Los cortes de piso se ejecutarán a máquina en todos los casos, a fin de asegurar la perfecta unión entre ellos y evitar grietas interiores.

131 Provisión piso cerámica antideslizante P1 5, medida y color según detalles.

En general el Contratista asegurará que todos los pisos a emplear en la obra se apresten en todos los casos a la mejor calidad, debiendo responder a la condición de color uniforme sin partes diferenciadas. Los trabajos a desarrollar son: mano de obra, equipos, provisión, descarga y transporte de materiales, limpieza, y todos los demás trabajos que sin estar explícitamente indicados son necesarios para ejecutar los solados en la presente obra.

132 Mano de Obra

En general los pisos deberán presentar superficies planas y estarán dispuestas con las pendientes, alineación y niveles que se indiquen. Una vez colocados no deberán tener imperfecciones en el mortero de asiento que hagan sonar a hueco. En todos los casos las piezas de los solados, penetraran debajo de los zócalos.

El pulido, el lustrado a plomo, así como la mezcla u otro aditivo de asiento, se considerarán incluidos en los precios. Se deberán prever, en la colocación de pisos, las juntas de dilatación necesarias. Estas juntas deberán penetrar la totalidad del espesor del piso, su relleno y sellado se realizará utilizando materiales que tengan gran elasticidad y gran resistencia a la abrasión e intemperie.

En los lugares donde se colocarán rejillas de piso, que no coincidan con los tamaños del mosaico, se lo ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se ubicará con piezas cortadas a máquina.

Salvo indicación en contrario, el corte del material en umbrales que separe a dos solados de distintos materiales quedará oculto bajo la hoja cerrada de la abertura que separa ambos locales. En los baños y en locales donde existan rejillas de pisos, las pendientes deberán favorecer el libre escurrimiento de las aguas.

Las juntas de los pisos serán perfectamente rectas, alineadas y de espesor uniforme.

No se permitirá la utilización de arena lavada a modo de relleno entre contrapiso y piso.

El trabajo de ejecución de todos los pisos incluirá los cortes y arreglos necesarios para la colocación en las áreas irregulares, alrededor de registros, dentro de las tapas de registros, etc.

133 Provisión piso granítico- base cemento gris

El contratista deberá proveer baldosas de granito, dimensiones de 0,30mx0,30m, semipulidas. Los mosaicos se colocarán sobre el contrapiso a construir con mortero 1:4:10 (cemento, cal, arena) de espesor no menor a 0,02 m y colocadas en hiladas en forma recta con juntas de 1mm de espesor, en donde indique la planta de referencia. No se aceptarán mosaicos que no mantengan una perfecta uniformidad de color y tono por ambientes.

134 Mano de Obra

Una vez colocados, no deberán tener imperfecciones. La colocación se efectuará dispuestos a su alineación y pendientes, de acuerdo a lo indicado por la Fiscalización de Obra. Los cortes de mosaicos se ejecutarán a máquina en todos los casos, a fin de asegurar la perfecta unión entre ellos y evitar grietas interiores.

135 Provisión piso Porcelanato

El contratista deberá proveer piso pocelanato. Los pisos se colocarán sobre la carpeta, en forma recta con juntas de 1mm de espesor, en donde indique la planta de referencia. No se aceptarán pisos que no mantengan una perfecta uniformidad de color y tono por ambientes.

136 Mano de Obra

Una vez colocados, no deberán tener imperfecciones en el mortero de asiento que la hagan sonar hueco. La colocación se efectuará dispuestos a su alineación y pendientes, de acuerdo a lo indicado por la Fiscalización de Obra. Los cortes de piso se ejecutarán a máquina en todos los casos, a fin de asegurar la perfecta unión entre ellos y evitar grietas interiores.

137 Provisión piso porcelanato pulido para alto tráfico, colores varios, beige, blanco, negro.

El contratista deberá proveer piso pocelanato pulido. Los pisos se colocarán sobre la carpeta, en forma recta con juntas de 1mm de espesor, en donde indique la planta de referencia. No se aceptarán pisos que no mantengan una perfecta uniformidad de color y tono por ambientes.

138 Mano de Obra

Una vez colocados, no deberán tener imperfecciones en el mortero de asiento que la hagan sonar hueco. La colocación se efectuará dispuestos a su alineación y pendientes, de acuerdo a lo indicado por la Fiscalización de Obra. Los cortes de piso se ejecutarán a máquina en todos los casos, a fin de asegurar la perfecta unión entre ellos y evitar grietas interiores.

139 Provisión piso porcelanato anti-deslizante para alto tráfico, diseños colores varios.

El contratista deberá proveer piso pocelanato antideslizante. Los pisos se colocarán sobre la carpeta, en forma recta con juntas de 1mm de espesor, en donde indique la planta de referencia. No se aceptarán pisos que no mantengan una perfecta uniformidad de color y tono por ambientes.

140 Mano de Obra

Una vez colocados, no deberán tener imperfecciones en el mortero de asiento que la hagan sonar hueco. La colocación se efectuará dispuestos a su alineación y pendientes, de acuerdo a lo indicado por la Fiscalización de Obra. Los cortes de piso se ejecutarán a máquina en todos los casos, a fin de asegurar la perfecta unión entre ellos y evitar grietas interiores.

141 Provisión piso Vinílico

El trabajo consiste en proveer y colocar piso vinílico simil madera, previamente a la colocación se debe remitir a la fiscalización muestra del piso a ser colocado para definir color y corroborar calidad del material a ser colocado.

Dicho piso vinílico debe ser colocado sobre la carpeta ya nivelada y aprobada por la fiscalización de la obra.

142 Mano de Obra

Se colocará la goma antideslizante; la misma deberá ser de primera calidad, previa a la colocación se regularizará la superficie con una carpeta niveladora. Anterior a la colocación se deberá presentar una muestra a La Fiscalización de Obras para su aprobación. Los pisos deberán tener 3 mm de espesor y en módulos de 50 x 50 cm.

- 143 **Provisión zócalo tipo Cerámico** Los zócalos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso lo indique la Fiscalización.
- Su terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud. Los zócalos y piezas de acompañamiento serán del mismo tipo del calcáreo, debiendo tener una altura de corte de 10 cm y se deberá mantener esa uniformidad en todas las aristas de piso cubiertas dentro de un ambiente. Los zócalos tendrán un largo de 30cm.
- 144 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 145 **Provisión_zocalo tipo Porcelanato**
- Los zócalos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso lo indique la Fiscalización. Su terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud. Los zócalos y piezas de acompañamiento serán del mismo tipo del calcáreo, debiendo tener una altura de corte de 10 cm y se deberá mantener esa uniformidad en todas las aristas de piso cubiertas dentro de un ambiente. Los zócalos tendrán un largo de 30cm.
- 146 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 147 **Provisión azulejos similar al existente, incluye previo tratamiento de base.**
- Este ítem se refiere a azulejos similar al existente. Este azulejo estará asentado por medio de un adhesivo para azulejos y pisos cerámicos con fecha no caducada. Estos azulejos estarán colocados como máximo a 2mm entre canto y canto, se tendrá el cuidado de clasificar los materiales antes de su colocación.
- 148 **Mano de Obra**
- Provisión de azulejos sobre base previa, color igual al existente.
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 149 **PROVISIÓN DE PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO 1.20 X 0.60 ACETINADO RECTIFICADO** Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas.
- Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.
- Una vez aprobada la muestra, teniendo en cuenta que las dimensiones y color específico son parte del diseño presentado, el Contratista de Obra será responsable de que todos los pisos remitidos a obra y colocados sean iguales a la misma.
- 150 **MANO DE OBRA, COLOCACION DE PISO DE PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO 1.20 X 0.60 ACETINADO RECTIFICADO**

El porcelanato se aplicará con mortero adhesivo para Porcelanato, junta seca.

Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de marca reconocida por su calidad y aplicación específica.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2)

151 PROVISIÓN DE REVESTIDO DE PORCELANATO DE 1.20 X 0.60 ACETINADO RECTIFICADO

El Contratista de la Obra presentará un mínimo de tres muestras a la Dirección de Obra para su aprobación.

Una vez aprobada la muestra, teniendo en cuenta que las dimensiones y color específico son parte del diseño presentado, el Contratista de Obra será responsable de que todos los pisos remitidos a obra y colocados sean iguales a la misma.

La Fiscalización de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.

152 MANO DE OBRA, COLOCACIÓN DE REVESTIDO DE PORCELANATO 1.20 x 0.60 ACETINADO RECTIFICADO

El porcelanato se aplicará con mortero adhesivo para Porcelanato, junta seca.

Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de marca reconocida por su calidad y aplicación específica.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2)

153 PROVISIÓN DE PLACA WPC RIPADO

El contratista proveerá de paneles imitando una madera natural.

El contratista deberá presentar muestras de acabado de los colores y debe ser aprobado por la fiscalización

Características del revestimiento:

- Imitación a madera.
- Resistentes a las manchas y al paso del tiempo.
- Resistentes a la intemperie.
- Disponible en diferentes secciones y acabados.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).

154 MANO DE OBRA , INSTALACIÓN DE PLACA WPC RIPADO

El contratista quedará a cargo de la correcta instalación y fijación de los paneles tipo ripado en los pilares . Se deberá optar por el sistema más apropiado para el material a ser sujeto, según especificaciones del proveedor.

155 Provisión Chapas Onduladas y lisas en colores-Fibra gruesa-long.2,44/3/3,66 (Materiales componentes).

Provisión de chapas onduladas y lisas que iran asentadas y fijadas sobre una estructura resistente de hierro, compuesta por una viga metálica. Para las correas Co se utilizará perfiles C.

156 Mano de Obra

La Contratista deberá verificar el cálculo estructural y los planos, que luego deberá contar

con la aceptación y/ o aprobación de la Inspección de Obra, previo a la ejecución de dichas tareas. La chapa se fijará a los perfiles C mediante tornillos autoperforantes con arandela de neoprene. Se deberá interponer un taco plástico entre la chapa y la correa para evitar abolladuras en las chapas cuando se colocan los tornillos. De acuerdo a la ubicación y dimensión indicada en los planos correspondientes y en la memoria de cálculo se colocarán correas materializadas con

perfiles de acero conformado tipo C PEC considerando para ello aceros f-24 (Tensión de Fluencia 2400 kg/cm²), para lo cual deberá preverse el tratamiento anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético de protección.

157 Provisión Techo de chapa Ondulada de 6 mm con listones tirantes y vigas cepilladas de yvyrapyta log chapa 3,66x1,10

Serán de chapa ondulada. El espesor de las chapas correspondientes a 6mm. Medidas 3.66x1.10

158 Mano de obra

Será de yvyrapyta, cepilladas con las escuadrías y cortes correspondientes al plano, con 20% máxima de porcentaje de humedad.

Los aleros serán de 60cm como mínimo, medidos en forma perpendicular desde la pared hasta la punta del maderamen. El extremo de los tirantes que forman el alero tendrá una terminación de cola de pato.

159 Provisión Techo de chapa Ondulada de 5 mm con listones tirantes y vigas cepilladas de yvyrapyta Long de chapa 2,44x1,10

Serán de chapa ondulada. El espesor de las chapas correspondientes a 5mm. Medidas 2.44x1.10

160 Mano de obra

Será de yvyrapyta, cepilladas con las escuadrías y cortes correspondientes al plano, con 20% máxima de porcentaje de humedad.

Los aleros serán de 60cm como mínimo, medidos en forma perpendicular desde la pared hasta la punta del maderamen. El extremo de los tirantes que forman el alero tendrá una terminación de cola de pato.

161 Provisión Cubierta con Luz 15 m./chapa plegada+perfiles+chapas acero galvanizado N°26 no incluye pilares.

Serán de chapa plegada+perfiles+chapa de acero galvanizado. El espesor de las chapas correspondientes N°26

162 Mano de Obra

Se deben solapar una onda y media de modo que las ondas que escurren estén a favor del escurrimiento del agua. Las chapas irán asentadas sobre correas de perfil tipo C aseguradas mediante tornillos autoroscante aplicada en el canal de las chapas, con arandela de neopreno como vedación.

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

163 Provisión Chapa galvanizada sobre estructura metálica con aislante termo acústico (Todo nuevo)

Serán de galvanizadas acanaladas. El espesor de las chapas correspondientes al calibre N° 27.

Se utilizarán chapas de 1.10m de ancho.

164 Mano de Obra

Se deben solapar una onda y media de modo que las ondas que escurren estén a favor del escurrimiento del agua. Las chapas irán asentadas sobre correas de perfil tipo C aseguradas mediante tornillos autoroscante aplicada en el canal de las chapas, con arandela de neopreno como vedación .

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

165 Provisión Techo de chapa N° 24 sobre estructura metálica existente.

La cubierta será de chapa N° 24, irá asentada y fijada sobre una estructura resistente de hierro, compuesta por una viga metálica y correas tipo C

166 Mano de Obra

Se deben solapar una onda y media de modo que las ondas que escurren estén a favor del escurrimiento del agua. Las chapas irán asentadas sobre correas de perfil tipo C aseguradas mediante tornillos autoroscante aplicada en el canal de las chapa, con arandela de neopreno como vedación .

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

167 Provisión Techo de chapa termo Acústica con núcleo de poliuretano de 3 cm cara superior Trapezoidal Galvalum 0,40 mm en 1,05 de ancho-(utilidad 0,98 cm con color a definir) Cobertura de techo con Chapas termo acústicas trapezoidal, núcleo

de poliuretano. Sobre estructura metálica fabricada con perfiles de acero. La estructura incluye fondo anti óxido

con terminación esmalte sintético. Los paneles térmicos serán proveídos de los distintos largos necesarios conforme a las luces a cubrir considerando además el vuelo de alero, y conforme al diseño de techo calculado aprobado por la fiscalización. Las uniones de los paneles termo acústicos con relleno de poliuretano expandido serán unidos a la estructura metálica portante mediante tornillos autorroscantes de longitud adecuada, en cantidad que asegure la fijación, tomando todas las medidas necesarias para evitar las filtraciones de agua de lluvia por dichas

uniones.

168 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

169 Provisión Extractores eólicos

Estos aireadores con turbina de aluminio y base tanto en acero galvanizado como inoxidable con unos diámetros desde los 150mm hasta 500mm. Sistema de ventilación y extracción que proporciona una renovación

permanente de aire las 24 horas del día.

170 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. Se realiza la perforación del diámetro de la boca del equipo se fija la base de instalación con remaches, se sella muy bien, luego se coloca el extractor presionando sobre el cuello de la base se remacha y ya está terminado.

171 Provisión Pilares metálicos

Este ítem se refiere a pilares metálicos de dimensiones detalladas en los planos, el fiscal podrá corroborar la correcta ejecución de los mismos.

172 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. Se realiza la perforación del diámetro de la boca del equipo se fija la base de instalación con remaches, se sella muy bien, luego se coloca el extractor presionando sobre el cuello de la base se remacha y ya está terminado.

HERRAJES Y ABERTURAS

173 Provisión Herrajes y ajustes en puertas de madera

Este ítem se refiere a las aberturas de maderas enchapadas de cedro, proveídos con marcos de madera de lapacho o ybyrapyta. La hoja tendrá un espesor de 45 mm. el cual estará ligada al marco por 3 fichas reversibles de 5 agujeros herrajes y cerraduras a cilindro de 1era en la puerta de acceso y de abrir y cerrar en los boxes, las medidas a ser ajustadas según plano de obra. Así como el mantenimiento de los mismos en cualquiera de sus partes. Podrán ser simples de 0,70-0,80-0,90 como así también dobles del mismo.

174 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

175 Provisión Puerta placa de cedro colocada 0,60 a 0,80 x 2.10

Este ítem se refiere a la colocación de aberturas de maderas enchapadas de cedro, proveídos con marcos de madera de lapacho o ybyrapyta. La hoja tendrá un espesor de 45 mm. el cual estará ligada al marco por 3 fichas reversibles de 5 agujeros herrajes y cerraduras a cilindro de 1era en la puerta de acceso y de abrir y cerrar en los boxes, las medidas a ser ajustadas según plano de obra. Así como el mantenimiento de los mismos en cualquiera de sus partes. Podrán ser simples de 0,60-0,70-0,80 como así también dobles del mismo

176 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

177 Provisión Puertas placas de 0,70/ 0.80/0.90 x 2,10 con provisión de herrajes y cerraduras.

Este ítem se refiere a la colocación de aberturas de maderas enchapadas de cedro, proveídos con marcos de madera de lapacho o ybyrapyta. La hoja tendrá un espesor de 45 mm. el cual estará ligada al marco por 3 fichas reversibles de 5 agujeros herrajes y cerraduras a cilindro de 1era en la puerta de acceso y de abrir y cerrar en los boxes, las medidas a ser ajustadas según plano de obra. Así como el mantenimiento de los mismos en cualquiera de sus partes. Podrán ser simples de 0,70-0,80-0,90 como así también dobles del mismo

178 Mano de Obra.

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

179 Provisión Puertas de vidrio templado de 10 y 12 mm con herrajes, sin freno hidráulico.

Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezca su aspecto y/o grado de transparencia. El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias.

El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos. En general se adoptarán laminados de 10 mm de espesor en paños incoloros.

180 Mano de Obra.

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

181 Provisión Cristal Templado incoloro, paños fijos de e= 10 mm.

Medidas según detalles. Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezca su aspecto y/o grado de transparencia. El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias.

El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos. En general se adoptarán laminados de 10 mm de espesor en paños incoloros.

182 Mano de Obra.

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

183 Provisión Puerta batiente y paños fijos en cristal templado de 10 mm incoloro, sin esmerilado. Medida según detalle.

Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezca su aspecto y/o grado de transparencia. El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias.

El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos. En general se adoptarán laminados de 10 mm de espesor en paños incoloros.

184 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

185 Provisión Espejo tipo Float en Sanitarios e= 4 mm, según medidas

Este ítem se refiere a la provisión de Espejo tipo Float en Sanitarios según medidas indicadas

186 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

- 187 **Provisión Marcos 2x6,5 Yvyrapyta de 0,70 x 2,10 - 0,80 x2,10 - 0,90x2,10.**
Este ítem se refiere a la provisión de marcos de madera estacionada de vyvrapyta, deberán estar perfectamente cepilladas y lijadas con los cantos redondeados. Según medidas indicadas
- 188 **Mano de Obra**
Deberán ser ejecutados por carpinteros dejando las unidades en buen estado de funcionamiento.
- 189 **Provisión Marcos 2x6,5 Yvyrapyta de 1,00x2,10 - 1,10x2,10 - 1,20x2,10 - 1,30x2,10 - 1,40x2,10 - 1,50x2,10**
Este ítem se refiere a la provisión de marcos de madera estacionada de vyvrapyta, deberán estar perfectamente cepilladas y lijadas con los cantos redondeados. Según medidas indicadas
- 190 **Mano de Obra**
Deberán ser ejecutados por carpinteros dejando las unidades en buen estado de funcionamiento.
- 191 **Provisión Marco recto de madera de 2"x 6" para puerta de 0,70/0.80/0,90 x2.10**
Este ítem se refiere a la provisión de marcos de madera estacionada de lapacho o vyvrapyta, deberán estar perfectamente cepilladas y lijadas con los cantos redondeados. Las medidas serán indicadas en la orden de servicio emitida por el fiscal de obras.
- 192 **Mano de Obra**
Deberán ser ejecutados por carpinteros dejando las unidades en buen estado de funcionamiento.
- 193 **Provisión Contramarco de madera**
Este ítem corresponde a la provisión de contramarco de madera estacionada deberán estar perfectamente cepilladas y lijadas con los cantos redondeados. Las medidas serán indicadas en la orden de servicio emitida por el fiscal de obras.
- 194 **Mano de Obra**
Deberán ser ejecutados por carpinteros dejando las unidades en buen estado de funcionamiento.
- 195 **Provisión Contramarco moldura simple en cedro**
Este ítem corresponde a la provisión de contramarco moldura simple en cedro. Las medidas serán indicadas en la orden de servicio emitida por el fiscal de obras.
- 196 **Mano de Obra**
Deberán ser ejecutados por carpinteros dejando las unidades en buen estado de funcionamiento.
- 197 **Provisión Cerraduras con manivela interiores con llave a cilindro.**
Este ítem corresponde a la provisión de cerraduras con manivela interiores con llave a cilindro. Los detalles serán indicados en la orden de servicio emitida por el fiscal de obras.
- 198 **Mano de Obra**
Deberán ser ejecutados por carpinteros dejando las unidades en buen estado de funcionamiento.
- 199 **Provisión Cerraduras exteriores con llaves comunes.**
Este ítem corresponde a la provisión de cerraduras exteriores con llaves comunes. Los detalles serán indicados en la orden de servicio emitida por el fiscal de obras.

- 200 **Mano de Obra**
Deberán ser ejecutados por carpinteros dejando las unidades en buen estado de funcionamiento.
- 201 **Provisión Pasadores con portacandados**
Este ítem corresponde a la provisión de pasadores con portacandados. Los detalles serán indicados en la orden de servicio emitida por el fiscal de obras.
- 202 **Mano de Obra**
Deberán ser ejecutados por personal de herrería dejando las unidades en buen estado de funcionamiento.
- 203 **Provisión Cristal templado 10mm puerta 90x210 incoloro con freno.**
Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezca su aspecto y/o grado de transparencia. El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias.
El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos. En general se adoptarán laminados de 10 mm de espesor en paños incoloro con freno.
- 204 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 205 **Provisión Cristal templado 10mm puerta 90x210 incoloro sin freno.**
Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezca su aspecto y/o grado de transparencia. El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias.
El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos. En general se adoptarán laminados de 10 mm de espesor en paños incoloro sin freno
- 206 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 207 **Provisión Vidrio cristal transp- de 4 mm colocado**
Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezca su aspecto y/o grado de transparencia. El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias.
El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos. En general se adoptarán laminados de 10 mm de espesor en paños transp- de 4 mm
- 208 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

209 Provisión Vidrio cristal transp- de 5 mm colocado

Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezca su aspecto y/o grado de transparencia. El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias.

El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos. En general se adoptarán laminados de 10 mm de espesor en paños transp- de 5 mm

210 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

211 Provisión Vidrio cristal transp- de 6 mm colocado.

Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezca su aspecto y/o grado de transparencia. El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias.

El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos. En general se adoptarán laminados de 10 mm de espesor en paños transp- de 6 mm

212 Mano de Obra.

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

213 Provisión Vidrio doble transp.-3mm-coloc

Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezca su aspecto y/o grado de transparencia. El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias.

El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos. En general se adoptarán laminados de 10 mm de espesor en paños doble transp.-3mm-

214 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

215 Provisión Vidrio sencillo- 2mm-colocado

Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezca su aspecto y/o grado de transparencia. El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias.

El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos. En general se adoptarán laminados de 10 mm de espesor en paños sencillos- 2mm

216 Mano de Obra.

Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezca su aspecto y/o grado de transparencia. El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias.

El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos. En general se adoptarán vidrio sencillo.- 2mm-

- 217 Provisión Polarizado color negro**
- Todos los vidrios a proveer no deberán presentar defectos que desmerezca su aspecto. El Contratista habrá de considerar que ha cotizado todas las incidencias que, directa o indirectamente, influyan tanto en la elaboración como en la selección que resultare necesaria, para proveer vidrios ajustados a las exigencias.
- El lugar de empleo de las diversas especies de vidrio resulta de las indicaciones de planos
- 218 Mano de Obra.**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 219 Provisión Ventana balancín con vidrios.**
- Herrajes y accesorios incluidos. Hasta 1m2 Este ítem se refiere a la instalación de ventana balancín con vidrios, en los vanos dispuestos en la construcción de muros para la posterior colocación de ventanas, esto con el fin cerrar recintos cuando se es deseado. Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría
- 220 Mano de Obra.**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 221 Provisión - Reparación de marcos de madera, incluye sustitución de piezas en mal estado por otras de madera de similares características, con terminación en barniz o esmalte sintético símil a existente.**
- Los insumos utilizados para las reparaciones deberán ser de la mejor calidad, pintura, pegamentos, repelentes de termitas.
- 222 Mano de Obra.**
- Deberán ser ejecutados por carpinteros dejando las unidades en buen estado de funcionamiento.
- 223 Provisión - Reparación de aberturas de madera- puertas placas, tableros y ventanas - incluyendo cambio de placas o piezas en zonas muy deterioradas, cambio fichas, bisagras y cerraduras nuevas con terminación en barniz o esmalte sintético similar al existente.**
- Los insumos utilizados para las reparaciones deberán ser de la mejor calidad, pintura, pegamentos, repelentes de termitas.
- 224 Mano de Obra**
- Deberán ser ejecutados por carpinteros dejando las unidades en buen estado de funcionamiento.
- 225 Provisión - Reparación de ventanas de 1,20 x 1,10, vidrio templado de 8 mm con herrajes.**
- Los insumos utilizados para las reparaciones deberán ser de la mejor calidad, tanto el vidrio templado de 8mm como los herrajes. Posteriormente serán verificados por el fiscal.
- 226 Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 227 Provisión Puertas Metálicas 0,70x2,10 incl cerradura y pintura**
- Este ítem se refiere a la instalación de puertas metálicas de 0.70x2.10 con cerradura y pintura incluida, en los vanos dispuestos en la construcción de muros para la posterior colocación de puertas, esto con el fin cerrar recintos cuando se es deseado. Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría

228 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

229 Provisión Puertas Metálicas 0,80x2,10 incl cerradura y pintura

Este ítem se refiere a la instalación de puertas metálicas de 0.80x2.10 con cerradura y pintura incluida, en los vanos dispuestos en la construcción de muros para la posterior colocación de puertas, esto con el fin cerrar recintos cuando se es deseado. Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría

230 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

231 Provisión Puertas Metálicas 0,90x2,10 incl cerradura y pintura

Este ítem se refiere a la instalación de puertas metálicas de 0.90x2.10 con cerradura y pintura incluida, en los vanos dispuestos en la construcción de muros para la posterior colocación de puertas, esto con el fin cerrar recintos cuando se es deseado. Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría

232 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

233 CERRADURA DE PUERTA DE ACERO INOXIDABLE CON INDICADOR DE PRIVACIDAD

El contratista deberá proveer de cerraduras de acero inoxidable con todos sus accesorios necesarios para su correcta instalación.
Se adjunta imagen de referencia.

234 MANO DE OBRA, CERRADURA DE PUERTA DE ACERO INOXIDABLE CON INDICADOR DE PRIVACIDAD

Las cerraduras deben ir correctamente tarugados por la puerta, en caso que la puerta se vea afectada, o se deteriore en el proceso de instalación, el contratista se encargará de reemplazarlo por uno exactamente igual.

MUEBLES Y MESADAS

235 Provisión Mesada de granito existente para baño sin pileta-Bajo mesada con puerta placas en cedro. Interior, estantes y cajones en cedro. Incluye herrajes.

Este ítem se refiere a la instalación de Mesada de granito existente para baño sin pileta-Bajo mesada con puerta placas en cedro. Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría

236 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

237 Provisión Mesada de granito .de 1 ml x 0,60 de ancho con zócalo de 10 cm

Este ítem se refiere a la instalación de Mesada de granito. Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría

238 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

239 Provisión Zócalo sobre mesada alta. 10 cm de granito natural

Los zócalos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso lo indique la Fiscalización. Su terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud. Los zócalos y piezas de acompañamiento serán del mismo tipo del calcáreo, debiendo tener una altura de corte de 10 cm y se deberá mantener esa uniformidad en todas las aristas de piso cubiertas dentro de un ambiente. Los zócalos tendrán un largo de 30cm.

240 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

TABIQUES Y CIELO RASO

241 Provisión Tabique tipo Eucatex con y sin vidrio incluye aberturas (ventanas y puertas)

Las mamparas serán laminas duras de fibra de eucalipto prensadas con acabado con acabado pintura al agua y secado ultravioleta. Marco o estructura de soporte: Dependiendo del tipo de mampara y del diseño

deseado, es posible que se necesite un marco o una estructura de soporte sobre la cual se fijarán los paneles de Eucatex. Esto puede ser de madera, metal u otro material resistente que proporcione estabilidad a la mampara.

Rieles o guías: En algunos casos, especialmente si la mampara es corrediza, pueden requerirse rieles o guías en el suelo y/o en el techo para permitir el movimiento de las hojas de la mampara.

Perfiles de fijación: Se utilizan para fijar los paneles de Eucatex al marco o estructura de soporte. Estos perfiles pueden ser de metal o plástico y se instalan alrededor del perímetro de los paneles para asegurarlos en su lugar.

Tornillos, clavos o adhesivos: Se utilizan para fijar los paneles de Eucatex al marco o estructura de soporte. La elección del método de fijación dependerá del diseño de la mampara y de las preferencias del instalador.

Aislamiento acústico y térmico (opcional): En ciertos casos, especialmente si las mamparas se utilizan para dividir espacios en áreas de trabajo u oficinas, puede ser necesario incorporar materiales de aislamiento acústico y térmico entre los paneles para mejorar el confort y la privacidad.

Todos los trabajos a ser definidos por la Dirección de Obra.

242 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, según las especificaciones técnicas de la fábrica de Ecatex, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

243

Provisión Tabique de durlock a doble cara con su correspondiente perfilaría.

Las mamparas serán placas de cartón prensado y pintado en fábrica con el interior relleno, color beige claro o blanco, a ser definido por la Dirección de Obra. La estructura portante será de parantes de aluminio anodizado natural según detalle en planos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos, y con tornillos para chapa y remaches entre tubos. En el caso de parantes de sección X se dispondrán tapas corridas de sus cantos del mismo color que la placa. En caso de grandes vanos, se utilizarán elementos de

refuerzo. El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. Si se especifican zócalos, los mismos serán corridos y perfectamente encastrados a la estructura. Todos los herrajes a utilizar deberán contar con certificación de calidad ISO o CE, con procedencia conocida y verificable. Se deberán prever todas las instalaciones dentro del tabique antes de realizar los trabajos de su terminación a fin de evitar contratiempos.

244 Mano de Obra

Se colocará en aquellos ambientes según plano o planilla y los perfiles irán fijados por la pared a través de tarugos especiales de tal manera a garantizar su estabilidad. El montador deberá colocar las canalizaciones, las cajas de conexión y las cajas de llaves necesarias para la electricidad y las instalaciones especiales que hagan falta, sujeta a la estructura y entre placas. Los anclajes deben ser firmes, a fin de impedir el movimiento de las cañerías. Deben preverse refuerzos y estructura de sostén para apoyar o colgar los distintos artefactos. El acabado de las placas en general será según plano. Para la manipulación y almacenamiento de placas y en general toda especificación técnica complementaria, consultar el Manual Técnico editado por Durlock S.A. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista de la Obra el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista de la Obra el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

245 Provisión _Cornisa media caña de yeso

Este ítem se refiere al montaje de Cornisa media caña de yeso. Estos se realizará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría

246 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

247 Provisión Cielorraso de yeso, planchas 60x60x2,5 cm

Comprende el suministro e instalación de cielo raso de yeso en las áreas indicadas en planos o donde lo determine el supervisor de la obra el cual debe incluir la perfilera en aluminio tipo auto ensamble y todos los elementos necesarios para su instalación. Las láminas del cielo raso tendrán medidas:60x60x2.5

248 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

249 Provisión Cielorraso de durlock con su perfilera correspondiente

Comprende el suministro e instalación de cielo raso de durlock en las áreas indicadas en planos o donde lo determine el supervisor de la obra el cual debe incluir la perfilera en aluminio tipo auto ensamble y todos los elementos necesarios para su instalación.

250 Mano de Obra.

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

251 Provisión y Cielo raso de PVC de 7 cm. De espesor. Blanco.

Con accesorios Comprende el suministro e instalación de cielo raso de PVC en las áreas indicadas en planos o donde lo determine el supervisor de la obra el cual debe incluir la perfilera en aluminio tipo auto ensamble y todos los elementos necesarios para su instalación

252 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

253 PROVISIÓN DE CIELORRASO JUNTA TOMADA CON GARGANTA

El cielorraso estará suspendido de la estructura de techo o losa con velas de chapa galvanizada plegada. Las placas de yeso acartonado serán de 9,5mm de espesor, de 1,20x2,40m. Estas placas están formadas por un núcleo de roca de yeso bihidratado (Ca SO₄ + 2 H₂O), cuyas caras están revestidas con papel de celulosa especial. Al núcleo de yeso se le adhieren láminas de papel de fibra resistente. La estructura portante del cielorraso será un entramado de perfiles metálicos, Inferior Viga maestra de 34 mm separada cada 40 cm, Viga maestra de 34 mm cada 1.20m., Vela rígida perfil de 34mm separación cada 1.00m y la sujeción a la losa por medio de una solera metálica de 35mm. respectivamente a los que irán fijadas las placas con tornillos autorroscantes N° 2 para chapa. Los montantes se colocan separados cada 40 cm. En los encuentros entre cielorraso y paredes se utilizarán perfiles de chapa tipo Z, ángulo de ajuste o cinta de papel. Ver detalles en planos. Para sujetar la estructura y reforzar, se colocan montantes y soleras en sentido transversal a ésta, actuando como vigas maestras. Se colocan cada 1,20m o 1,50m. Este refuerzo se cuelga del techo con velas rígidas utilizando montantes u otro elemento rígido cada 1,00m. Todos los materiales a utilizar deberán contar con certificación de calidad ISO o CE, con procedencia conocida y verificable

El diseño de la garganta del Cielorraso se deberá adaptar al espacio a ser cubierto, el mismo debe ser coordinado con la fiscalización.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)

254 MANO DE OBRA DE COLOCACIÓN DE CIELORRASO TÉCNICO

Las juntas se toman con cinta y masilla, quedando una terminación similar a los cielos rasos de yeso tradicional. Será indispensable seguir todas las recomendaciones de los fabricantes para su correcta aplicación y aprovechamiento. La masilla y el enduido serán de la misma marca de la placa de yeso proveída.

Una vez concluida la estructura y previo a la colocación de placas, se dará tiempo a los demás gremios para la instalación de las canalizaciones que deban trazarse sobre el cielo raso. Cualquier corte que tenga que efectuarse en el cielorraso para la ubicación ya sea de artefactos eléctricos, rejillas de aire acondicionado, etc. lo realizará el Contratista preferentemente antes de los trabajos de montaje de placas.

En lugares donde se colocarán artefactos lumínicos y/u otros artefactos se cortarán las placas a la medida de los mismos y en la ubicación que figuran en los planos. Este trabajo será realizado por el montador de las placas.

El tomado de junta y masillado se realizará según las instrucciones siguientes:

- Se cubren las juntas y las improntas de los tornillos o clavos con una 1ª capa fina de Masilla Secado Rápido (MSR) o Lista para Usar aplicada con espátula. No dejar rebabas.
- Se carga la junta con MSR, sobre la cual se pega la cinta de papel. El exceso de masilla se quita con espátula, procediendo del centro hacia los bordes. No dejar rebabas. Dejar secar.
- Se cubre la cinta con MSR, 2ª capa, usando una espátula ancha. No dejar rebabas. Dejar secar.
- Se coloca la 3ª capa de Masilla Lista para Usar o Última Mano, cubriendo una superficie mayor, usando una llana. No dejar rebabas. Dejar secar.

Cuando se indican desniveles, los paramentos verticales se ejecutarán de la misma manera. En los encuentros entrantes, se procede de igual forma. En este caso la cinta se dobla para tomar los dos planos del encuentro. En la unión de bordes rectos de la placa, debe realizarse un masillado final más ancho.

Para lograr una correcta terminación de cantos vivos o ángulos salientes, se utilizan cantoneras, ángulos de ajuste, buñas o cinta con fleje metálico. Estos elementos se fijan a la placa con tornillos, clavos o cemento de contacto. La cantonera puede

fijarse también con remachador para cantonera, prescindiendo así de tornillos y clavos. Se masillan usando el canto de perfil como guía de la espátula.

El acabado del cielorraso será enduido plástico y pintura acrílica color blanco hielo. Se colocará una junta perimetral de 5cm de ancho solidaria a la pared y separada de la estructura del cielorraso, de manera a absorber posibles movimientos por dilatación o contracción térmica.

Para la manipulación y almacenamiento de placas y en general toda especificación técnica complementaria, consultar el Manual Técnico. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista de la Obra el retiro y posterior reposición de los elementos

que no se encuentren en condiciones.

255 PROVISIÓN DE CIELORRASO DE YESO CARTÓN, JUNTA TOMADA, SOBREMESADA

Los cielorrasos serán ejecutados con paneles de yeso construido con sistema de montaje en seco constituido por placas de yeso pre-pintadas, desmontables, sujetas a una estructura de aluminio suspendida de la losa superior o techo. Las placas de yeso serán de yeso acartonado de 9,5mm de espesor con refuerzos internos de fibras, pre-pintadas.

La provisión del material debe ser de la misma calidad, color y tamaño del ya existente en la zona, el contratista podrá llevar una muestra para poder cumplir con el material requerido, la muestra del material a proveer debe ser aprobada por el fiscal.

obs.: ver dimensiones en las láminas.

256 **MANO DE OBRA, COLOCACIÓN DE CIELORRASO DE YESO CARTÓN, JUNTA TOMADA, SOBREMESADA**

Consiste en el montaje del cielorraso técnico con mano de obra calificada en las zonas afectadas, se deberá seguir el mismo diseño existente.

Los sectores afectados serían las zonas donde se han realizado desmonte.

El entramado estructural es de aluminio anodizado natural. Compuesto por perfiles C perimetrales, largueros T y travesaños T. Para la suspensión de la estructura se utilizará doble alambre galvanizado N°14. La unión entre los largueros y los travesaños se realizará con ángulo especial de chapa galvanizada y remaches de aluminio tipo pop.

Una vez concluida la estructura y previo a la colocación de placas, se dará tiempo a los demás gremios para la instalación de las canalizaciones que deban trazarse sobre el cielo raso. Cualquier corte que tenga que efectuarse en el cielorraso para la ubicación ya sea de artefactos eléctricos, rejillas de aire acondicionado, etc. lo realizará el Contratista preferentemente antes de los trabajos de montaje de placas.

257 **PROVISIÓN DE ESTRUCTURA PARA BOX DE BAÑOS DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA GAMA**

Perfilería de aluminio anodizado color plata.

Manijas de acero inoxidable. Cantidades de boxes según la distribución de cada plano.

258 **MANO DE OBRA, INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA BOX DE BAÑOS DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA GAMA**

Unir y fijar los perfiles de Aluminio Anodizado con tornillos. Enlazar los perfiles verticales (largos) y los perfiles superiores e inferiores (más pequeños), en los orificios de los tornillos perforados, tomar los tornillos y fijar los perfiles. Unir los perfiles superiores e inferiores mediante una Puntera (provista). Ajustar la misma con un tornillo de fijación dentro del perfil, Una vez armada la estructura o esqueleto presentarla sobre Receptáculo, Piso o Banquina sobre la que irá instalada; con un nivel buscar el plomo de la misma, marcar en la pared los orificios que vienen preparados sobre los perfiles verticales (largos) de Aluminio Anodizado y retirar al esqueleto para poder realizar las perforaciones en la pared. Ajustar luego la estructura o esqueleto a la misma para comenzar su armado correspondiente. Embutir los Paños fijos (el vidrio inmóvil) en los perfiles de Aluminio Anodizado. Luego sellar el mismo con el burlete o junta de goma siliconada (provisto) para evitar filtraciones y movimiento del vidrio. Utilizar una herramienta o destornillador. No es necesario utilizar silicona u otro adhesivo de contacto. Fijar las mandíbulas del Paño Fijo. Encuentre los orificios correspondientes y fije el vidrio en los perfiles de Aluminio Anodizado con las mordazas o mandíbulas y los tornillos. Asegúrese de que el vidrio quede estable.

Burlete de encuentro: colocar la barra normal a prueba de agua o Burlete de Encuentro. Tome las barras impermeables normales, fijar en los bordes del Paño Fijo y la puerta de vidrio excepto los dos bordes opuestos de las dos puertas de vidrio.

Burlete Magnético: Fijar la barra (o Burlete) impermeable magnético. Tome las barras impermeables magnéticas y fíjelas en los bordes de las dos puertas de vidrio.

Fijar en las puertas de vidrio el sistema rodante (ruedas siliconadas) que le darán la movilidad a estos Paños corredizos. En la parte superior irán las ruedas DOBLES y en la parte inferior trabajarán las ruedas SIMPLES. Una vez colocadas en los orificios que los vidrios tienen previstos para su instalación ajustar las mismas con una herramienta o destornillador. Colgar de a una las puertas o Paños fijos colocando primero las ruedas superiores dentro del perfil guía superior, para luego hacer lo propio en el perfil guía inferior. Luego ajuste la tensión de las mismas regulando desde el tornillo de las ruedas superiores (las Dobles), para evitar el descalce de los perfiles guía. Fijar los Manijones. Fijar el tirador en las puertas. Asegurar que el mango interno y el Manijon externo estén bien fijados. Una vez instaladas las puertas o Paños Fijos fijar los topes de apertura de las mismas dentro del perfil guía superior. Asegurar que las barras impermeables magnéticas puedan unirse entre sí e inhibirse mutuamente, y que toda la sala de vidrio esté bien ensamblada.

259 **PROVISIÓN DE VIDRIO PINTADO PARA DIVISORIAS DE BOX DE BAÑOS**

El contratista deberá proveer de paños de vidrio color o vidrio lacado, en color greige. La medida de los paños será la que corresponde en el plano y deberá incluir los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)

260 MANO DE OBRA, DE VIDRIO PINTADO PARA DIVISORIAS DE BOX DE BAÑOS

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

261 PROVISIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PINTADO EN DIVISORIAS DE MINGITORIOS CON SOPORTES DE ACERO INOXIDABLE

El contratista deberá proveer de paños de vidrio color o vidrio lacado, en color greige. La medida de los paños será la que corresponde en el plano y deberá incluir los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)

262 MANO DE OBRA, INSTALACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO PINTADO EN DIVISORIAS DE MINGITORIOS CON SOPORTES DE ACERO INOXIDABLE

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

263 PROVISIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO PINTADO PARA BOX DE BAÑOS

El contratista deberá proveer de paños de vidrio color o vidrio lacado, en color greige. La medida de los paños será la que corresponde en el plano y deberá incluir los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)

264 MANO DE OBRA, COLOCACION DE PUERTAS DE VIDRIO PINTADO PARA BOX DE BAÑOS

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

- 265 **Provisión Desagüe cloacal en Baño de Servicio-Baja Sustitución y colocación de desagüe cloacal hasta el primer registro - incl reparación de piso.**
- La red completa de recolección de aguas servidas figura en los planos, donde se detallan para cada tramo la clase de caño a ser utilizado. Serán de PVC rígido en Planta Alta como en Planta Baja. No se permitirá en ningún caso la utilización de caños PVC livianos.
- Las cañerías externas de recolección deberán ir a una profundidad mínima de 0,40 m y asentadas sobre un colchón de arena lavada y encima deberán colocarse ladrillos con mezcla pobre como protección mecánica.
- Las zanjas para el tendido de ramales de P.B. y cañería principal tendrán en su fondo las pendientes requeridas, cuidando de no excavar con exceso, para que el colchón de arena sobre el que se asentarán las cañerías sea de 10 cm.
- En las cañerías externas de recolección, en cada cambio de dirección y cada 10 metros de distancia o fracción, según se indica en el plano de Planta General de Conjunto, se instalará una cámara de inspección.
- 266 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 267 **Provisión Desagüe cloacal en Baño Completo-P.Baja hasta el primer registro- incl reparación de piso**
- La red completa de recolección de aguas servidas figura en los planos, donde se detallan para cada tramo la clase de caño a ser utilizado. Serán de PVC rígido en Planta Alta como en Planta Baja. No se permitirá en ningún caso la utilización de caños PVC livianos.
- Las cañerías externas de recolección deberán ir a una profundidad mínima de 0,40 m y asentadas sobre un colchón de arena lavada y encima deberán colocarse ladrillos con mezcla pobre como protección mecánica.
- Las zanjas para el tendido de ramales de P.B. y cañería principal tendrán en su fondo las pendientes requeridas, cuidando de no excavar con exceso, para que el colchón de arena sobre el que se asentarán las cañerías sea de 10 cm.
- En las cañerías externas de recolección, en cada cambio de dirección y cada 10 metros de distancia o fracción, según se indica en el plano de Planta General de Conjunto, se instalará una cámara de inspección.
- 268 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 269 **Provisión Desagüe cloacal en Pileta de lavar y Lavarropas- incl reparación de piso.**
- La red completa de recolección de aguas servidas figura en los planos, donde se detallan para cada tramo la clase de caño a ser utilizado. Serán de PVC rígido en Planta Alta como en Planta Baja. No se permitirá en ningún caso la utilización de caños PVC livianos.
- Las cañerías externas de recolección deberán ir a una profundidad mínima de 0,40 m y asentadas sobre un colchón de arena lavada y encima deberán colocarse ladrillos con mezcla pobre como protección mecánica.
- Las zanjas para el tendido de ramales de P.B. y cañería principal tendrán en su fondo las pendientes requeridas, cuidando de no excavar con exceso, para que el colchón de arena sobre el que se asentarán las cañerías sea de 10 cm.
- En las cañerías externas de recolección, en cada cambio de dirección y cada 10 metros de distancia o fracción, según se indica en el plano de Planta General de Conjunto, se instalará una cámara de inspección.
- 270 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

271 Provisión Desagüe cloacal en Pileta de cocina- incl reparación de piso

La red completa de recolección de aguas servidas figura en los planos, donde se detallan para cada tramo la clase de caño a ser utilizado. Serán de PVC rígido. No se permitirá en ningún caso la utilización de caños PVC livianos.

Las cañerías externas de recolección deberán ir a una profundidad mínima de 0,40 m y asentadas sobre un colchón de arena lavada y encima deberán colocarse ladrillos con mezcla pobre como protección mecánica.

Las zanjas para el tendido de ramales de P.B. y cañería principal tendrán en su fondo las pendientes requeridas, cuidando de no excavar con exceso, para que el colchón de arena sobre el que se asentarán las cañerías sea de 10 cm.

En las cañerías externas de recolección, en cada cambio de dirección y cada 10 metros de distancia o fracción, según se indica en el plano de Planta General de Conjunto, se instalará una cámara de inspección.

272 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

273 Provisión - Reparación de Cámara Séptica(1x1,60x1,20)

Conforme indican los planos y la profundidad indicada en el detalle correspondiente. Se construirá de mampostería de ladrillo con paredes de 0,30 y revocada internamente con un mortero de cemento 1:3. Su borde más cercano estará a 1 m. del lindero de la profundidad y dentro de la misma. Todas las cámaras de inspección que se encuentren en lugares donde exista piso de cualquier material que éste sea, tendrán doble tapa.

El caño de ventilación terminará encima del techo y su terminación armonizará con la Arquitectura del mismo. Se deberá adoptar medidas para evitar la introducción de pájaros, lagartijas u otros animales que puedan obstruirlos.

274 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

275 Provisión - Reparación de pozo ciego (incluye desagote)

El pozo ciego tendrá 3 mts. de diámetro y 2 mts. de profundidad se construirá con ladrillos comunes.

276 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

277 Provisión Pozo Negro para Terreno Absorbente Muros c/junta seca c/bóveda de ladrillo Diámetro 1,5 m. de prof=3 ms

Se construirán siguiendo las indicaciones de los planos. Los cimientos se harán de piedra bruta colocada con mezcla 1: 6 (cemento arena).

Las paredes de mampostería de ladrillos comunes se trabarán con mezcla 1:2:6 (cemento cal arena. El fondo no llevará losa. Los pozos absorbentes individuales (vivienda del cuidador), se regirán por las medidas indicadas en los planos de cotas de amarre.

Observación: Alrededor de la cámara séptica y del pozo absorbente se colocará piedra triturada y arena lavada compacta para evitar hundimientos y posteriores desmoronamientos

278 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

- 279 **Provisión Pozo Negro para Terreno Absorbente Muros c/junta seca c/bóveda de ladrillo Diámetro 2 m. de prof=3 ms**
Se construirán siguiendo las indicaciones de los planos. Los cimientos se harán de piedra bruta colocada con mezcla 1: 6 (cemento arena).
Las paredes de mampostería de ladrillos comunes se trazarán con mezcla 1:2:6 (cemento cal arena. El fondo no llevará losa. Los pozos absorbentes individuales (vivienda del cuidador), se regirán por las medidas indicadas en los planos de cotas de amarre.
Observación: Alrededor de la cámara séptica y del pozo absorbente se colocará piedra triturada y arena lavada compacta para evitar hundimientos y posteriores desmoronamientos
- 280 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 281 **Provisión - Remoción de cañerías de 50 y 40 mm de desagüe cloacal en mal estado o rotas, incluyendo sus accesorios correspondientes y reparación de piso con piezas similares a existente**
Los caños de plástico, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retirarán y colocarán nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.
- 282 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 283 **Provisión - Remoción de cañerías de 75 mm de desagüe cloacal en mal estado o rotas, incluyendo sus accesorios correspondientes y reparación de piso con piezas similares a existente**
Los caños de PVC, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retirarán y colocarán nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.
- 284 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 285 **Provisión - Remoción de cañerías de 100 mm y 150 mm. de desagüe cloacal en mal estado o rotas, incluyendo sus accesorios correspondientes y reparación de piso con piezas similares a existente**
Los caños de PVC, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retirarán y colocarán nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.
- 286 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 287 **Provisión Cañería PVC liviano de 150 mm (incluye codos, Y, Tee con sus respectivas arandelas) y macizados y reparación de piso o azulejos con piezas similares a existente**
Los caños de PVC así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.

288 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

289 Provisión Desengrasador de PVC y reparación de piso o azulejos con piezas similares a existente

Recibir el desagüe proveniente de la derivación de la cocina. Posee un sifón que retiene la grasa dentro del registro e impide que se conduzca por la tubería. Materia Prima: PVC

- Tamaños: 2 entradas de 75mm y 1 entrada de 50mm, 1 salida de 110mm (juntas de doble actuación)

290 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

291 Provisión Caja sifonada PVC de 15x15 con salida de 75 mm, con rejilla de aluminio y reparación de piso o azulejos con piezas similares a existente

- Dimensiones de 15 cm x 15 cm (cuadradas) y diámetro de 15 cm (redondas).
- Altura: 15 cm.
- Diámetros: entrada de 40 mm y salida de 75 mm.
- Siete entradas.
- Con o sin virola.

292 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

293 Provisión Caja sifonada PVC de 10x15 con salida de 50 mm, con rejilla de aluminio y reparación de piso o azulejos con piezas similares a existente

- Dimensiones de 15 cm x 15 cm (cuadradas) y diámetro de 15 cm (redondas).
- Altura: 15 cm.
- Diámetros: entrada de 40 mm y salida de 50 mm.
- Siete entradas.
- Con o sin virola.

294 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

295 Provisión Boca de desagüe abierta de 20x20x20 cm

Este ítem se refiere a la provisión de boca de desagüe abierta, deberán estar construidas de acuerdo a las medidas especificadas.

296 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

- 297 **Provisión Boca de desagüe abierta de 40x40x40 cm**
Este ítem se refiere a la provisión de boca de desagüe abierta, deberán estar construidas de acuerdo a las medidas especificadas.
- 298 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 299 **Provisión Registro cloacal de 30X30 cm.(Prof. 0,30 cm.)Pluvial**
Se deberá construir un registro de mampostería de 0,15, con dimensiones internas libres de 0,30 m x 0,30 m.
- 300 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 301 **Provisión Registro cloacal de 40x40x50 cm. Tapa metal C/Contratapa**
Se deberá construir un registro de mampostería de 0,15, con dimensiones internas libres de 0,40 m x 0,40 m x 0,50 m.
- 302 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 303 **Provisión Registro cloacal de 60x60x50 cm. Tapa metal con contratapa**
Se deberá construir un registro de mampostería de 0,15, con dimensiones internas libres de 0,60 m x 0,60 m x 0,50 m.
- 304 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 305 **Provisión Registro cloacal de 70x70x50 cm. Tapa metal C/contratapa.**
Se deberá construir un registro de mampostería de 0,15, con dimensiones internas libres de 0,70 m x 0,70 m x 0,50 m.
- 306 **Mano de Obra.**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

- 307 **Provisión - Remoción cañerías de agua corriente en mal estado, rotos o están taponadas, por años de usos que presentan humedad en muros. Incluye reparación posterior de superficie.**
- Los caños de PVC, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.
- 308 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 309 **Provisión Cañerías de agua corriente en tubo PVC roscables de 1 o 3/4 con sus respectivos accesorios y llaves de paso. Incluye reparación posterior de superficie.**
- Los caños de PVC, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.
- 310 **Mano de Obra.**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 311 **Mano de obra Remoción de mezcladora**
- El trabajo consiste en extraer las mezcladoras que sean indicados por el fiscal para el prolijamiento de las instalaciones.
- 312 **Provisión Caños de PVC de 1/2. Incluye reparación posterior de superficie**
- Los caños de PVC, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.
- 313 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 314 **Provisión Caños de PVC de 3/4. Incluye reparación posterior de superficie**
- Los caños de PVC, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.
- 315 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

316 Provisión Cañería de agua en Baño de Servicio- P.Baja.

En los planos de detalles figura la correspondiente proyección axonométrica de la instalación interna con sus correspondientes diámetros.

Las redes de distribución serán instaladas subterráneas, embutidas en paredes o losas de hormigón, según el caso utilizándose caño de P.V.C. (roscable), P.E. de alta densidad que se ajusten a la NP N° 68. Los accesorios (codos, tes, curva, etc.), serán de plástico de BP 3 rojo para agua caliente.

La instalación interna que debe embutir en las paredes se hará a una altura de 0,60 m. del nivel del piso terminado. De esta cañería de alimentación se derivarán los correspondientes ramales que alimentarán en cada caso los artefactos sanitarios.

Todas las derivaciones, reducciones, cambios de dirección, etc., se harán utilizando accesorios adecuados. No se permitirá el doblado de ningún caso.

En el proyecto figuran en planta las cañerías de alimentación con sus respectivos diámetros. Se han ubicado las válvulas o llaves de pasos correspondientes.

Todos los artefactos sanitarios se alimentan por medio de ramales de 1/2 y donde sean necesarios se acoplarán a los ramales flexibles para su conexión al artefacto o cisterna según los casos, éstos deberán ser cromados y no de plástico.

Cada caño tendrá su llave de paso general que interrumpe totalmente la circulación de agua dentro del baño. Este será del tipo Exclusa o compuesta.

Todas las bocas de riego de 3/4 estarán a 0,60 m del nivel del piso, e irán sujetos a parantes de caños de hierro de 3 tapado y macizado con cemento arena 1,00 en el terreno y asegurados a un dado de H° de 0,40 m de lado, sobresaliendo 0,60 m. Estarán sujetas con grampas metálicas y serán de hierro galvanizado.

317 Mano de Obra

Incluye reparación de paredes y/o pisos. El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

318 Provisión_ Cañería de agua en Baño de Servicio-P.Alta. Incluye reparación de paredes y/o pisos

En los planos de detalles figura la correspondiente proyección axonométrica de la instalación interna con sus correspondientes diámetros.

Las redes de distribución serán instaladas subterráneas, embutidas en paredes o losas de hormigón, según el caso utilizándose caño de P.V.C. (roscable), P.E. de alta densidad que se ajusten a la NP N° 68. Los accesorios (codos, tes, curva, etc.), serán de plástico de BP 3 rojo para agua caliente.

Las columnas de subida y bajada serán de PVC rígido roscable, así como sus accesorios, e irán aseguradas con grampas desarmables con bridas y amuradas a la mampostería de la base del tanque.

La instalación interna que debe embutir en las paredes se hará a una altura de 0,60 m. del nivel del piso terminado. De esta cañería de alimentación se derivarán los correspondientes ramales que alimentarán en cada caso los artefactos sanitarios.

Todas las derivaciones, reducciones, cambios de dirección, etc., se harán utilizando accesorios adecuados. No se permitirá el doblado de ningún caso.

En el proyecto figuran en planta las cañerías de alimentación con sus respectivos diámetros. Se han ubicado las válvulas o llaves de pasos correspondientes.

Todos los artefactos sanitarios se alimentan por medio de ramales de 1/2 y donde sean necesarios se acoplarán a los ramales flexibles para su conexión al artefacto o cisterna según los casos, éstos deberán ser cromados y no de plástico.

Cada caño tendrá su llave de paso general que interrumpe totalmente la circulación de agua dentro del baño. Este será del tipo Exclusa o compuesta.

Todas las bocas de riego de 3/4 estarán a 0,60 m del nivel del piso, e irán sujetos a parantes de caños de hierro de 3 tapado y macizado con cemento arena 1,00 en el terreno y asegurados a un dado de H° de 0,40 m de lado, sobresaliendo 0,60 m. Estarán sujetas con grampas metálicas y serán de hierro galvanizado

319 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

- 320 Provisión Cañería de agua en Baño Completo-P.Baja - Incluye reparación de paredes y/o pisos** En los planos de detalles figura la correspondiente proyección axonométrica de la instalación interna con sus correspondientes diámetros.
- Las redes de distribución serán instaladas subterráneas, embutidas en paredes o losas de hormigón, según el caso utilizándose caño de P.V.C. (roscable), P.E. de alta densidad que se ajusten a la NP N° 68. Los accesorios (codos, tes, curva, etc.), serán de plástico de BP 3 rojo para agua caliente.
- La instalación interna que debe embutir en las paredes se hará a una altura de 0,60 m. del nivel del piso terminado. De esta cañería de alimentación se derivarán los correspondientes ramales que alimentarán en cada caso los artefactos sanitarios.
- Todas las derivaciones, reducciones, cambios de dirección, etc., se harán utilizando accesorios adecuados. No se permitirá el doblado de ningún caso.
- En el proyecto figuran en planta las cañerías de alimentación con sus respectivos diámetros. Se han ubicado las válvulas o llaves de pasos correspondientes.
- Todos los artefactos sanitarios se alimentan por medio de ramales de 1/2 y donde sean necesarios se acoplarán a los ramales flexibles para su conexión al artefacto o cisterna según los casos, éstos deberán ser cromados y no de plástico.
- Cada caño tendrá su llave de paso general que interrumpe totalmente la circulación de agua dentro del baño. Este será del tipo Exclusa o compuesta.
- Todas las bocas de riego de 3/4 estarán a 0,60 m del nivel del piso, e irán sujetos a parantes de caños de hierro de 3 tapado y macizado con cemento arena 1,00 en el terreno y asegurados a un dado de H° de 0,40 m de lado, sobresaliendo 0,60 m. Estarán sujetas con grampas metálicas y serán de hierro galvanizado.
- 321 Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 322 Provisión_ Cañería de agua en Baño Completo-P. Alta - Incluye reparación de paredes y/o pisos**
- En los planos de detalles figura la correspondiente proyección axonométrica de la instalación interna con sus correspondientes diámetros.
- Las redes de distribución serán instaladas subterráneas, embutidas en paredes o losas de hormigón, según el caso utilizándose caño de P.V.C. (roscable), P.E. de alta densidad que se ajusten a la NP N° 68. Los accesorios (codos, tes, curva, etc.), serán de plástico de BP 3 rojo para agua caliente.
- Las columnas de subida y bajada serán de PVC rígido roscable, así como sus accesorios, e irán aseguradas con grampas desarmables con bridas y amuradas a la mampostería de la base del tanque.
- La instalación interna que debe embutir en las paredes se hará a una altura de 0,60 m. del nivel del piso terminado. De esta cañería de alimentación se derivarán los correspondientes ramales que alimentarán en cada caso los artefactos sanitarios.
- Todas las derivaciones, reducciones, cambios de dirección, etc., se harán utilizando accesorios adecuados. No se permitirá el doblado de ningún caso.
- En el proyecto figuran en planta las cañerías de alimentación con sus respectivos diámetros. Se han ubicado las válvulas o llaves de pasos correspondientes.
- Todos los artefactos sanitarios se alimentan por medio de ramales de 1/2 y donde sean necesarios se acoplarán a los ramales flexibles para su conexión al artefacto o cisterna según los casos, éstos deberán ser cromados y no de plástico.
- Cada caño tendrá su llave de paso general que interrumpe totalmente la circulación de agua dentro del baño. Este será del tipo Exclusa o compuesta.
- Todas las bocas de riego de 3/4 estarán a 0,60 m del nivel del piso, e irán sujetos a parantes de caños de hierro de 3 tapado y macizado con cemento arena 1,00 en el terreno y asegurados a un dado de H° de 0,40 m de lado, sobresaliendo 0,60 m. Estarán sujetas con grampas metálicas y serán de hierro galvanizado.

323 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

324 Provisión_ Cañería de agua en Baño Completo-P.Baja .Agua caliente y fría- Incluye reparacion de paredes y/o pisos

En los planos de detalles figura la correspondiente proyección axonométrica de la instalación interna con sus correspondientes diámetros.

Las redes de distribución serán instaladas subterráneas, embutidas en paredes o losas de hormigón, según el caso utilizándose caño de P.V.C. (roscable), P.E. de alta densidad que se ajusten a la NP N° 68. Los accesorios (codos, tes, curva, etc.), serán de plástico de BP 3 rojo para agua caliente.

Las columnas de subida y bajada serán de PVC rígido roscable, así como sus accesorios, e irán aseguradas con grampas desarmables con bridas y amuradas a la mampostería de la base del tanque.

La instalación interna que debe embutir en las paredes se hará a una altura de 0,60 m. del nivel del piso terminado. De esta cañería de alimentación se derivarán los correspondientes ramales que alimentarán en cada caso los artefactos sanitarios.

Todas las derivaciones, reducciones, cambios de dirección, etc., se harán utilizando accesorios adecuados. No se permitirá el doblado de ningún caso.

En el proyecto figuran en planta las cañerías de alimentación con sus respectivos diámetros. Se han ubicado las válvulas o llaves de pasos correspondientes.

Todos los artefactos sanitarios se alimentan por medio de ramales de 1/2 y donde sean necesarios se acoplarán a los ramales flexibles para su conexión al artefacto o cisterna según los casos, éstos deberán ser cromados y no de plástico.

Cada caño tendrá su llave de paso general que interrumpe totalmente la circulación de agua dentro del baño. Este será del tipo Exclusa o compuesta.

Todas las bocas de riego de 3/4 estarán a 0,60 m del nivel del piso, e irán sujetos a parantes de caños de hierro de 3 tapado y macizado con cemento arena 1,00 en el terreno y asegurados a un dado de H° de 0,40 m de lado, sobresaliendo 0,60 m. Estarán sujetas con grampas metálicas y serán de hierro galvanizado.

325 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

326 Provisión - Instalación de Pileta de cocina

Se colocará siguiendo las indicaciones de los planos. Todas las instalaciones de agua potable se regirán estrictamente por lo que indica la NORMA PARAGUAYA NP N° 68, establecida por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.

327 Mano de Obra.

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

328 Provisión - Instalación de agua caliente y fría en Pileta de cocina

En los planos de detalles figura la correspondiente proyección axonométrica de la instalación interna con sus correspondientes diámetros.

Las redes de distribución serán instaladas subterráneas, embutidas en paredes o losas de hormigón, según el caso utilizándose caño de P.V.C. (roscable), P.E. de alta densidad que se ajusten a la NP N° 68. Los accesorios (codos, tes, curva, etc.), serán de plástico de BP 3 rojo para agua caliente.

Las columnas de subida y bajada serán de PVC rígido roscable, así como sus accesorios, e irán aseguradas con grampas desarmables con bridas y amuradas a la mampostería de la base del tanque.

La instalación interna que debe embutir en las paredes se hará a una altura de 0,60 m. del nivel del piso terminado. De esta cañería de alimentación se derivarán los correspondientes ramales que alimentarán en cada caso los artefactos sanitarios.

Todas las derivaciones, reducciones, cambios de dirección, etc., se harán utilizando accesorios adecuados. No se permitirá el doblado de ningún caso.

En el proyecto figuran en planta las cañerías de alimentación con sus respectivos diámetros. Se han ubicado las válvulas o llaves de pasos correspondientes.

Todos los artefactos sanitarios se alimentan por medio de ramales de 1/2 y donde sean necesarios se acoplarán a los ramales flexibles para su conexión al artefacto o cisterna según los casos, éstos deberán ser cromados y no de plástico.

Cada caño tendrá su llave de paso general que interrumpe totalmente la circulación de agua dentro del baño. Este será del tipo Exclusa o compuesta.

Todas las bocas de riego de 3/4 estarán a 0,60 m del nivel del piso, e irán sujetos a parantes de caños de hierro de 3 tapado y macizado con cemento arena 1,00 en el terreno y asegurados a un dado de H° de 0,40 m de lado, sobresaliendo 0,60 m. Estarán sujetas con grampas metálicas y serán de hierro galvanizado.

329 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

330 Mano de obra Remoción de canaletas y bajadas en mal estado o rotas

Todos los bloques tendrán su desagüe de techo y se harán con canaletas y caños de bajada de chapa galvanizada N° 24, de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos.

Las canaletas y caños de bajada de chapa galvanizada, irán conectados a registro decantador desde donde serán evacuados hasta los canales de desagüe a cielo abierto, acompañando las pendientes de los canales determinado por el Fiscal de Obras.

331 Provisión Canaletas embutidas, aleros y bajadas de chapa, incluyendo cambios de los mismos y de sus soportes en zonas necesarias, con desarrollo y moldura según existente.

Todos los bloques tendrán su desagüe de techo y se harán con canaletas y caños de bajada de chapa galvanizada N° 24, de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos.

Las canaletas y caños de bajada de chapa galvanizada, irán conectados a registro decantador desde donde serán evacuados hasta los canales de desagüe a cielo abierto, acompañando las pendientes de los canales determinado por el Fiscal de Obras

332 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

333 Provisión - Remoción de cañerías de desagüe pluvial en mal estado o rotas. Incluye reparación de superficie afectada similar a existente

Se construirán de P.V.C. 150mm. con pendiente mínima de 2%, y son los que unen las bajadas con los canales de desagüe. Los registros correspondientes tendrán sus costos incluidos en este rubro

334 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

335 Provisión - Limpieza y destranque de registros pluviales, canaletas, bajadas y cañerías

La limpieza de todo el recorrido y por medio de cepillos y recogedores, mediante un posicionamiento por trabajos en altura, que permitan una gran precisión a la hora de eliminar todos los desechos que dificulten la circulación y posterior comprobación mediante una manguera, del correcto flujo del agua.

336 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

337 Provisión - Reparación de registros pluviales, incluyendo rejillas nuevas

Una vez hecha la limpieza para corroborar que el registro esta tapado, se procede a la reparación de los mismos. De manera que cumpla la función de desaguar toda el agua correctamente.

338 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

339 Provisión - Reparación de canalones a cielo abierto desagüe pluviales

Antes de realizar cualquier reparación, se procede a limpiar siempre a fondo el interior del canalón. Luego se comprueba la estanqueidad o permeabilidad de las juntas en las distintas secciones del canalón.

PVC: Si la junta se afloja por completo, repárala aplicando una cantidad generosa de cola de sellado para PVC. A continuación, se pueden reposicionar las piezas a unir. Si solo hay interrupciones, aplica el adhesivo sobre el existente para rellenar los huecos.

Metálico: para reparar los canalones y sellar las juntas y los agujeros que gotean, suelen ser pastas bituminosas. Se debe aplicar junto con tiras de soporte deformables, que refuerzan y estabilizan la aplicación

340 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

341 Provisión Canalón abierto de 0,4 de boca, altura variable de mampostería 015 con revoque lateral y fondo (prever excavación)

Este ítem se refiere a la provisión de Canalón abierto, deberán estar construidas de acuerdo a las medidas especificadas.

342 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

343 Provisión Cañería de plástico(PVC) de 100mm. Incl reparación de superficie post colocación

Los caños de PVC así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.

344 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

345 Mano de obra Remoción de cañerías de desagüe pluvial en mal estado o rotas

Los caños de PVC, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.

346 Provisión Cañería de plástico(PVC) de 50mm. Incl reparación de superficie post colocación

Los caños de PVC, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.

347 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

348 Provisión Cañería de plástico(PVC) de 75mm. Incl reparación de superficie post colocación

Los caños de PVC, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.

349 Mano de Obra El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

350 Provisión - Reparación de registros cloacales, incluyendo tapas de h°a° nuevas

Este ítem corresponde a la reparación de registros cloacales en el caso de que estos no puedan cumplir su función correctamente.

351 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

352 Provisión - Limpieza y destranque de registros cloacales y cañerías externas

Una vez hecha la limpieza para corroborar que el registro esta tapado, se procede a la reparación de los mismos. De manera que cumpla la función de desaguar toda el agua correctamente.

353 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

- 354 **Provisión Registro pluvial 30X30 cm con rejilla abierta de hierro**
Se deberá construir un registro de mampostería de 0,15, con dimensiones internas libres de 0,30 m x 0,30 m
- 355 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 356 **Provisión Registro pluvial 40X40 cm con rejilla abierta de hierro**
Se deberá construir un registro de mampostería de 0,15, con dimensiones internas libres de 0,40 m x 0,40 m.
- 357 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 358 **Mano de obra Remoción de artefactos sanitarios (inodoros, lavatorio, ducha)**
Este ítem se refiere al retiro de aparatos sanitarios incluyendo accesorios, tanques de agua y tuberías de conexión y desagüe. Cuidar y preservar los pisos, enchapes y accesorios para una próxima reutilización si la interventoría lo requiere.
Debe tenerse en cuenta el conjunto de operaciones para soltar las conexiones de agua.
Habiendo cerrado el registro de agua para no contar con paso de esta hacia el sanitario se retira el acoflex sanitario o manguera que permite el paso de agua.
Sellar la salida hidráulica con tapones PVC con diámetro correspondientes según le requiera. (1/2" normalmente)
Desmontar accesorios tanque y tuberías de desagüe.
Desmontar el sanitario con cuidado de no dañar el piso existente.
Sellar con un tapón de inspección la salida sanitaria o desagüe.
- 359 **Provisión Artefactos sanitarios (inodoro cisterna alta con sus accesorios completo)**
Los artefactos se ajustarán a los tipos detallados en las planillas correspondientes debiendo ser en todos los casos de la mejor calidad. Las muestras serán presentadas a la Dirección de Obra para su aceptación y el control de la calidad de los artefactos como de su instalación serán verificados por la Fiscalización de Obra. El Inodoro será del tipo con cisterna alta e incluirá los accesorios correspondientes. Será de color blanco, o del color que el Fiscal de Obra apruebe.
- 360 **Mano de Obra**
A pedestal con asiento y tapa de plástico con descarga de cisterna alta, instaladas completas con sus tubos de descarga de P.V.C. rígido y embutidos. Debe quedar bien sujeto al suelo, no se admitirán instalaciones en donde el inodoro no quede perfectamente rígido.
- 361 **Provisión Artefactos sanitarios (Lavatorio con su grifería y accesorios completo)**
Este ítem Y con grifería tipo pressmatic para mesada,
- 362 **Mano de Obra**
Los lavatorios se instalarán adosados en la mesada de hormigón revestido de cerámica. Al terminar la instalación se probará el correcto funcionamiento de todo el sistema, incluida la grifería. se refiere a la colocación de lavatorios de acero inoxidable de adosar en mesada de hormigón revestido con cerámica.

363	Provisión Artefactos sanitarios (mingitorio con sus accesorios) Mingitorios de la mejor calidad con certificación de calidad ISO o CE con sifón incorporado.
364	Mano de Obra Este ítem se refiere a la colocación de mingitorios de losa tipo clásico con sifón incorporado color a convenir, colocación de artefacto a 0,45 m de altura base (incluyendo materiales y mano de obra).
365	Provisión Asiento acolchado para inodoro. Este ítem se refiere a la colocación de asiento acolchado para inodoro (incluyendo material y mano de obra).
366	Mano de Obra La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
367	Provisión Conexión flexible cromadas de 0.40. Este ítem se refiere a la colocación de conexión flexible cromada de 0.40 (incluyendo material y mano de obra).
368	Mano de Obra La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
369	Provisión Reposición de ducha simple El contratista deberá proveer de duchas simples con sus accesorios para reposición. Estos deben presentarse sin ningún desperfecto y serán aprobados por la Fiscalización de Obras.
370	Mano de Obra Este ítem se refiere a la instalación de ducha incluyendo accesorios, universal y tuberías de conexión y desagüe. Estas instalaciones se harán de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos; el montaje de duchas se hará con tubería PVC y accesorios de 1/2.
371	Provisión Cisterna de plástico similar al existente. Se deberá proveer de cajas de descarga en polietileno y acoplamiento flexible en PVC; con un volumen útil de entre 6 a 8 lts.
372	Mano de Obra Se debe colocar la cisterna en la pared, nivelada y centralizada con el inodoro, a una altura de 2,10 metros en relación al piso acabado (use la plomada y nivel de burbujas). Fijar la cisterna con los tornillos y los tarugos; en paredes de madera, se pueden utilizar clavos. Verificar que el punto de entrada de agua está en el mismo lado que la entrada del flotador, Instalar la cisterna en la curva y bajada, a continuación, encajar el tubo en el acoplamiento (salida) de la cisterna. Asegurar de que la curva y bajada no esté presionando contra el fondo de la caja, ya que esto puede forzar el mecanismo interno y provocar fugas. Finalmente hacer la conexión utilizando la conexión flexible
373	Provisión Cisterna tipo mochila similar al existente. Las cisternas serán del tipo mochila de loza; las que poseen doble descarga (con accionamiento dual flux) de 3 y 6 litros,
374	Mano de Obra Las mismas deberán ir perfectamente fijadas al asiento del inodoro con las sujeciones correspondientes, a fin de evitar posibles pérdidas de agua.

- 375 **Provisión Grifería cromada para lavatorio, para agua fría.**
Grifería convencional con acabado cromado, sistema pressmatic para mesada, admitirá sólo el uso de la línea de agua fría.
- 376 **Mano de Obra**
Será instalada en los sitios donde indique el fiscal de obra, se realizará de forma correcta y se hará prueba de funcionamiento luego de la instalación.
- 377 **Provisión Grifería cromada para mesada, con pico móvil, para agua fría.**
Este ítem se refiere a la colocación de grifería cromada para mesada, con pico móvil, para agua fría.(incluyendo material y mano de obra).
- 378 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 379 **Provisión Grifería válvula de 1 1/2 - existente.**
Este ítem se refiere a la colocación de grifería válvula de 1 1/2.(incluyendo material y mano de obra).
- 380 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 381 **Provisión Canilla pico móvil para cocina de 1/2".**
Este ítem se refiere a la colocación de canilla pico móvil para cocina de 1/2.(incluyendo material y mano de obra).
- 382 **Mano de Obra**
El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 383 **Provisión Enchufe de PVC para inodoro**
Se deberá proveer el enchufe de PVC correspondiente al inodoro existente.
- 384 **Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 385 **Provisión Sopapa para lavatorio**
Este ítem se refiere a la colocación de Sopapa para lavatorio .(incluyendo material y mano de obra).

386	Mano de Obra	La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
387	Provisión Sopapa para pileta de granito	Este ítem se refiere a la colocación de Sopapa para pileta de granito .(incluyendo material y mano de obra).
388	Mano de Obra	La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
389	Provisión Caja Sifonada 150 mm x 150 mm x 50 mm	Este ítem se refiere a la colocación de caja sifonada (incluyendo material y mano de obra).
390	Mano de Obra	La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
391	Provisión Rejilla cromada de 150 mm x 150 mm	Este ítem se refiere a la colocación de rejilla cromada(incluyendo material y mano de obra).
392	Mano de Obra	La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
393	Provisión Canaletas Metálicas	Serán fabricadas en chapa galvanizada Nro 24 con un desarrollo de 120 cm. para todas las canaletas. Debe cuidarse que el embudo de transición entre canaleta y bajada sea correctamente ejecutado para evitar perturbaciones al flujo en ese punto. La pendiente horizontal de las canaletas aéreas será 0,5% (cero coma cinco por ciento) como mínimo.
394	Mano de Obra	Deberá ser realizada por personal calificado y montado de manera correcta y segura.
395	Provisión Rejilla de patio 30 x 30 cm para desagüe pluvial	La rejilla deberá ser de varillas lisas de 10 mm, o superior.
396	Mano de Obra	La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
397	Provisión Rejilla de patio 40 x 40 cm para desagüe pluvial	La rejilla deberá ser de varillas lisas de 10 mm, o superior.
398	Mano de Obra	La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

- 399 **Provisión Rejilla de patio 60 x 60 cm para desagüe pluvial**
La rejilla deberá ser de varillas lisas de 10 mm, o superior.
- 400 **Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 401 **Provisión Desengrasante de PVC con tapa reforzada**
Este ítem se refiere a la colocación de desengrasante de PVC con tapa reforzada (incluyendo material y mano de obra).
- 402 **Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 403 **Mano de obra**
Desmante de cañerías de desagües existentes. Se deberán desmontar todas las cañerías que comprendan el desagüe cloacal existente, ya sean aéreas o enterradas, según las indicaciones del Fiscal de Obras.
- 404 **Mano de obra Desmante de cañerías de alimentación de agua existentes.**
Se deberán desmontar todas las cañerías que comprendan la alimentación de agua corriente existente, ya sean aéreas o enterradas, según las indicaciones del Fiscal de Obras.
- 405 **Provisión Sifón colgante de PVC**
Este ítem se refiere a la colocación de Sifón colgante de PVC. (incluyendo material y mano de obra).
- 406 **Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 407 **Provisión Sifón colgante cromado.**
Este ítem se refiere a la colocación de Sifón colgante cromado. (incluyendo material y mano de obra).
- 408 **Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 409 **Provisión Tapa de H° de 40x40cm**
Se deberá fabricar una tapa de H° con las medidas indicadas, con una dosificación 1:3:3 que se comprende de cemento/arena/triturado 4ta, se debe reforzar con varillas de 8mm.
- 410 **Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 411 **Provisión Tapa de H° de 60x60cm**
Se deberá fabricar una tapa de H° con las medidas indicadas, con una dosificación 1:3:3 que se comprende de cemento/arena/triturado 4ta, se debe reforzar con varillas de 8mm.

- 412 Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 413 Provisión Tapa de H° de 80x80cm**
Se deberá fabricar una tapa de H° con las medidas indicadas, con una dosificación 1:3:3 que se comprende de cemento/arena/triturado 4ta, se debe reforzar con varillas de 8mm.
- 414 Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 415 Provisión Registro Cloacal de 40x40cm con doble tapa de H° y bandeja metálica para piso**
Se deberá fabricar una tapa de H° con las medidas indicadas, con una dosificación 1:3:3 que se comprende de cemento/arena/triturado 4ta, se debe reforzar con varillas de 8mm. La tapa se colocará en el interior del registro con una diferencia de altura acorde hasta la segunda tapa que se comprende de una bandeja metálica según medidas para colocación de piso similar al existente.
- 416 Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 417 Provisión Registro Cloacal de 60x60cm con doble tapa de H° y bandeja metálica para piso**
Se deberá fabricar una tapa de H° con las medidas indicadas, con una dosificación 1:3:3 que se comprende de cemento/arena/triturado 4ta, se debe reforzar con varillas de 8mm. La tapa se colocará en el interior del registro con un diferencia de altura acorde hasta la segunda tapa que se comprende de una bandeja metálica según medidas para colocación de piso similar al existente.
- 418 Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 419 Provisión Cruceta y Campana para grifería**
Este ítem se refiere a la colocación de Cruceta y Campana para grifería (incluyendo material y mano de obra).
- 420 Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 421 Provisión Jabonera, perchero y portarrollos**
Este ítem se refiere a la colocación de Jabonera, perchero y portarrollos (incluyendo material y mano de obra).
- 422 Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 423 Provisión Mezcladora de agua fría y caliente para ducha**
Este ítem se refiere a la colocación de Mezcladora de agua fría y caliente para ducha (incluyendo material y mano de obra).

- 424 **Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 425 **Provisión Mezcladora para lavatorios**
Este ítem se refiere a la colocación de Mezcladora para lavatorios (incluyendo material y mano de obra).
- 426 **Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 427 **Provisión Lavatorio (embutido a mesada)**
El contratista tendrá a su cargo la Provisión de todos los artefactos previstos en los planos, o que resulten de la necesidad de completar las instalaciones en su totalidad. Serán ubicados en los sitios indicados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución previa autorización de la Fiscalización.
- 428 **Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 429 **Provisión Lavatorio con pedestal**
El contratista tendrá a su cargo la Provisión de todos los artefactos previstos en los planos, o que resulten de la necesidad de completar las instalaciones en su totalidad. Serán ubicados en los sitios indicados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución previa autorización de la Fiscalización.
- 430 **Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 431 **Provisión Inodoro**
El contratista tendrá a su cargo la Provisión de todos los artefactos previstos en los planos, o que resulten de la necesidad de completar las instalaciones en su totalidad. Serán ubicados en los sitios indicados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución previa autorización de la Fiscalización.
- 432 **Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.
- 433 **Provisión Mingitorio**
El contratista tendrá a su cargo la Provisión de todos los artefactos previstos en los planos, o que resulten de la necesidad de completar las instalaciones en su totalidad. Serán ubicados en los sitios indicados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución previa autorización de la Fiscalización.
- 434 **Mano de Obra**
La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

435 Provisión Llave de paso de 1/2

Este ítem se refiere a la colocación de Llave de paso de 1/2 (incluyendo material y mano de obra).

436 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

437 Provisión Mantenimiento y reparación de caños soldable de 75mm, incluyendo accesorios, unión sencilla, unión doble, junta total, junta derivación de caños, codos, tee, ramales, alma doble, llaves de paso.

Los caños de PVC, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.

438 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

439 Provisión Mantenimiento y reparación de caño galvanizado de 4", incluyendo provisión de accesorios, unión sencilla, unión doble, junta total, junta derivación de caños, codos, tee, ramales, almas dobles, llaves de paso.

Los caños galvanizados, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.

440 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

441 Provisión Caño galvanizado de 4" pared de 6mm

Los caños galvanizados, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.

442 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

443 Provisión Codo de 4" galvanizado

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.

544 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

445 Provisión Unión sencilla de 4" galvanizado

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.

446 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

447 Provisión Unión doble de 4" galv.

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.

448 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

449 Provisión Unión tipo T de 4" galv.

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.

450 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

451 Provisión Alma doble de 4" galv.

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.

452 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

453 Provisión Junta total de 4" galv.

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.

454 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

455 Provisión Abrazadera tipo collarate de 4" galv.

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso.

456 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

457 Provisión Sellador para caño galvanizado

Este ítem se refiere a la colocación de Sellador para caño galvanizado (incluyendo material y mano de obra).

458 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

459 Provisión Llave de paso de 4"

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso

460 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

461 Provisión caño de 4" PVC pared de 3 a 5 mm p/ alta presión

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso

462 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

463 Provisión Codo de 4" PVC p/ alta presión

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso

464 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

465 Provisión Unión sencilla de 4 PVC p/ alta presión

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso

466 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

467 Provisión Unión doble de 4" PVC p/ alta presión

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso

468 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

469 Provisión Unión tipo T de 4" PVC p/ alta presión

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso

470 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

471 Provisión Alma doble de 4" PVC p/ alta presión

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso

472 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

473 Provisión Junta total de 4" PVC p/ alta presión

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso

474 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

475 Provisión Junta total derivación de caños de 4" PVC p/ alta presión

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso

476 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

477 Provisión Abrazadera tipo collarete de 4" PVC para alta presión

Los caños, así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Todas las cañerías en mal estado o rotas se retiraran y colocaran nuevas de acuerdo a especificaciones, atendiendo que cumplan con las normas y estén en buenas condiciones para su uso

478 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

479 Provisión Sellador para caño soldable

Este ítem se refiere al Sellador para caño soldable (incluyendo material y mano de obra).

480 Mano de Obra

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

481 PROVISIÓN DE BACHA EMPOTRADA

Provisión de lavabo empotrado, montaje superior, con rebosadero, con bancada para grifería, 560 mm, color blanco. Se adjunta imagen de referencia.

482 MANO DE OBRA, INSTALACIÓN DE BACHA SOBREMESADA COLOR BLANCO

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

483 PROVISIÓN DE GRIFERÍA DE ALTA GAMA CON SENSOR DE PROXIMIDAD

Provisión de mezclador electrónico de lavabo para agua fría, funcionamiento por conexión eléctrica 230v, acabado cromo, tecnología de sensor infrarrojo, conexión a la red 230V / 50 Hz, con cierre de agua manual para limpieza del lavabo.

El contratista deberá proveer conexión de desagüe con Sifón de Acero Inoxidable, y con todos sus elementos para su correcta instalación.

Se adjunta imagen de referencia.

484 MANO DE OBRA, INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DE ALTA GAMA CON SENSOR DE PROXIMIDAD

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal

485 PROVISION DE INODORO CON SENSOR PARA DESCARGA

Inodoro suspendido 370x540mm blanco fondo hondo sin canal de lavabo (vitrificado con efecto antibacterial

Asiento extraíble blanco con bisagras de acero inoxidable

Fijación oculta de inodoro suspendido, soporte de acero perfilado con fluxómetro, altura 115 cm regulable

Escudo con sensor automático para válvula de descarga WC electrónica y manual con sistema antivandalismo y cartucho autolimpiante, alimentación a batería 6V

Compartimiento de baterías 6V

486 MANO DE OBRA - INSTALACIÓN DE INODORO CON SENSOR DE DESCARGA

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

487 PROVISIÓN DE INODORO PCD - CON SENSOR PARA DESCARGA

Inodoro suspendido sin canal de lavado, fondo hondo para movilidad reducida, profundidad 700x370mm, UWL clase 1, 4,5 litros. Fijación oculta incluida. Acabado blanco vitrificado con efecto antibacteriano.

Asiento inodoro versión alargada con topes angulares y bisagra bisagra - eje, bisagras acero inoxidable, cierre amortiguado

Fijación oculta de inodoro suspendido, soporte de acero perfilado con fluxómetro, altura 115 cm regulable

Escudo con sensor automático para válvula de descarga WC electrónica y manual con sistema antivandalismo y cartucho autolimpiante, alimentación a batería 6V

Compartimiento de baterías 6V

488 MANO DE OBRA - INSTALACIÓN DE INODORO PCD CON SENSOR DE DESCARGA

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también a suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal

489 PROVISIÓN DE ACCESORIOS DE APOYO PARA PCD

-Barra de apoyo 350mm

-Barra articulada rebatible inox con papelera de 60 cm para discapacitado

-Espejo reclinable para silla de ruedas, de acero inoxidable AISI 304

490 INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE APOYO PARA PCD

Los accesorios de apoyo deben ir correctamente tarugados por la pared, en caso que el revestido se vea afectado, o se deteriore en el proceso de instalación, el contratista se encargará de reemplazarlo por uno exactamente igual. La sujeción del espejo se hará mediante soportes metálicos cromados.

491 PROVISIÓN DE LAVABO PARA PCD

Lavabo suspendido con Bancada y rebosadero 600x555 mm canales internos vitrificados homologado para minusvalía según DIN 18040-1 y 18040-2.

492 INSTALACIÓN DE LAVABO PARA PCD

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal

493 PROVISIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVABO PARA PCD

Provisión de mezclador electrónico de lavabo para agua fría, funcionamiento por conexión eléctrica 230v, acabado cromo, tecnología de sensor infrarrojo, conexión a la red 230V / 50 Hz, con cierre de agua manual para limpieza del lavabo.

El contratista deberá proveer conexión de desagüe con Sifón de Acero Inoxidable, y con todos sus elementos para su correcta instalación.

Se adjunta imagen de referencia.

494 INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVABO PARA PCD

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal

495 PROVISION DE ESPEJOS RETROILUMINADOS

Serán cristales float de la mejor calidad, de 4mm de espesor, con bordes pulidos. Se ubicarán en todos los baños por encima de los lavabos, de 164 cm de alto por el largo 55cm como se adjunta en la figura

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2.)

496 **MANO DE OBRA - FIJACIÓN DE ESPEJOS RETROILUMINADOS**

La sujeción se hará mediante soportes metálicos cromados, incluye iluminación con tiras led.

497 **PROVISIÓN DE PERCHEROS DE ACERO INOXIDABLE REFORZADO PARA BOXES DE BAÑO**

El contratista deberá proveer de percheros de acero inoxidable con todos sus accesorios necesarios para su correcta instalación, con una capacidad de carga de 5ks o más.

Se adjunta imagen de referencia.

498 **MANO DE OBRA, INSTALACIÓN DE PERCHEROS DE ACERO INOXIDABLE**

Los percheros de acero inoxidable deben ir correctamente tarugados por la pared, en caso que el revestido se vea afectado, o se deteriore en el proceso de instalación, el contratista se encargará de reemplazarlo por uno exactamente igual.

INSTALACION ELECTRICA

499 **Mano de obra Remoción de extractor y campana**

El trabajo consiste en quitar los extractores y campanas existentes que sean indicados por el fiscal para el prolijidad de las instalaciones.

500 **Mano de obra Remoción de artefactos eléctricos**

El trabajo consiste en quitar todos los artefactos eléctricos que sean indicados por el fiscal para el prolijidad de las instalaciones.

501 **Mano de obra Remoción de cables**

El trabajo consiste en quitar todos los cables o instalaciones eléctricas que sean indicados por el fiscal para el prolijidad de las instalaciones.

502 **Mano de obra Remoción de ductos de cables**

El trabajo consiste en quitar todos los ductos de cables o instalaciones eléctricas que sean indicados por el fiscal Dinac para el prolijidad de las instalaciones.

503 Provisión Boca de iluminación con su interruptor.

Este ítem corresponde a la provisión de todos los materiales necesarios para una boca nueva de iluminación, deberán ser productos certificados

por las normas nacionales o regionales.

Las secciones de los conductores deberán ser acordes a la necesidad requerida y deberán ser aprobados por el fiscal Dinac.

Características de los conductores a ser utilizados:

- Tensión de corriente(V): 750
- Encordonamiento: Clase 5
- Espesor de aislación (mm):0.8
- Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3
- Temperatura máxima en el conductor:
- Servicio permanente (°C): 70
- Servicio sobrecarga (°C): 100
- Cortocircuito (°C): 160 (duración 5 seg.)
- Rollo (m): 100

504 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

505 Provisión Boca de toma corriente con su llave.

Este ítem corresponde a la provisión de todos los materiales necesarios para una boca nueva de tomacorrientes. Se deberá proveer de tomacorriente dobles o simples, dependiendo de la necesidad podrán ser embutidas o externas. Las secciones de los conductores deberán ser

acordes a la necesidad requerida y deberán ser aprobados por el fiscal Dinac.

Características de los conductores a ser utilizados:

- Tensión de corriente(V): 750
- Encordonamiento: Clase 5
- Espesor de aislación (mm):0.8
- Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3
- Temperatura máxima en el conductor:
- Servicio permanente (°C): 70
- Servicio sobrecarga (°C): 100
- Cortocircuito (°C): 160 (duración 5 seg.)
- Rollo (m): 100

506 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

507 Provisión Bocas para circuitos especiales con su llave (AA, Ducha Calefón).

Este ítem corresponde a la provisión de todos los materiales necesarios para una boca nueva de circuito especial, con su respectiva llave de

corte, dependiendo de la necesidad podrán ser embutidas o externas. Las secciones de los conductores deberán ser acordes a la necesidad

requerida y deberán ser aprobados por el fiscal Dinac.

Características de los conductores a ser utilizados:

- Tensión de corriente(V): 750
- Encordonamiento: Clase 5
- Espesor de aislación (mm):0.8
- Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3
- Temperatura máxima en el conductor:
- Servicio permanente (°C): 70
- Servicio sobrecarga (°C): 100
- Cortocircuito (°C): 160 (duración 5 seg.)
- Rollo (m): 100

508 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

509 Provisión Bocas para toma corrientes con conductor de tierra con su llave, hasta 5 m del tablero

Se deberá proveer de tomacorriente dobles o simples, dependiendo de la necesidad podrán ser embutidas o externas, con puesta a tierra

debidamente instalado. Las secciones de los conductores deberán ser acordes a la necesidad requerida y deberán ser aprobados por el fiscal Dinac.

Características de los conductores a ser utilizados:

- Tensión de corriente(V): 750
- Encordonamiento: Clase 5
- Espesor de aislación (mm):0.8
- Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3
- Temperatura máxima en el conductor:
- Servicio permanente (°C): 70
- Servicio sobrecarga (°C): 100
- Cortocircuito (°C): 160 (duración 5 seg.)
- Rollo (m): 100

510 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

511 Provisión Boca para toma tipo Schucko con su llave.

Se deberá proveer de tomas especiales de tipo schuko, el material utilizado deberá ser de primera calidad y aprobado por la fiscalización de

obras. Dependiendo de la necesidad podrán ser embutidas o externas.

La ubicación de los mismos será definida en coordinación con el fiscal de obras.

Las secciones de los conductores deberán ser acordes a la necesidad requerida y deberán ser aprobados por el fiscal Dinac.

Características de los conductores a ser utilizados:

- Tensión de corriente(V): 750
- Encordonamiento: Clase 5
- Espesor de aislación (mm):0.8
- Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3
- Temperatura máxima en el conductor:
- Servicio permanente (°C): 70
- Servicio sobrecarga (°C): 100
- Cortocircuito (°C): 160 (duración 5 seg.)
- Rollo (m): 100

512 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

513 Provisión Cajas plásticas ciegas donde existen bocas, pero no tapas

Este ítem se refiere a la cajas plásticas ciegas (incluyendo material y mano de obra).

514 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

515 Provisión Tableros Eléctricos rielera, incluye caja para 20 módulos con tapa acrílica. Características Principales:

- Color: Transparente
- Material: ABS Anti Llama
- Montaje: Adosado
- Módulos: 24
- Grado de protección: IP30
- Resistencia al fuego: 650°/30s
- Norma: IEC 60439-3

516 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

517 Provisión Tableros Eléctricos rielera, incluye caja para 36 modulos con tapa acrilica. Características Principales:

- Color: Transparente
- Material: ABS Anti Llama
- Montaje: Adosado
- Módulos: 24
- Grado de protección: IP30
- Resistencia al fuego: 650°/30s
- Norma: IEC 60439-3

518 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

519 Provisión _Llave termo magnetica de 10 Ampere (En base a necesidad s/ carga).

Características Principales:

- Número de polos: 1
- Corriente Nominal (A): 16
- Tensión Nominal (V): 240
- Tipo de Curva de Disparo: C
- Capacidad de Corto Circuito (kA): 6
- Capacidad de Cortocircuito Última (kA): 10
- Grado de Protección: IP20
- Temperatura de Operación: -25 a +55 ° C
- Operaciones mecánicas: 20.000
- Operaciones eléctricas: 10.000
- Modelo: S200
- Norma de Fabricación: IEC 60898-1, IEC 60947-2

520 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

521 Provisión Llave termo magnética de 16 Ampere (En base a necesidad s/ carga).

Características Principales:

- Número de polos: 1
- Corriente Nominal (A): 16
- Tensión Nominal (V): 240
- Tipo de Curva de Disparo: C
- Capacidad de Corto Circuito (kA): 6
- Capacidad de Cortocircuito Última (kA): 10
- Grado de Protección: IP20
- Temperatura de Operación: -25 a +55 ° C
- Operaciones mecánicas: 20.000
- Operaciones eléctricas: 10.000
- Modelo: S200
- Norma de Fabricación: IEC 60898-1, IEC 60947-2

522 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

523 Provisión Llave termo magnética de 25 Ampere (En base a necesidad s/ carga).

Características Principales:

- Número de polos: 1
- Corriente Nominal (A): 25
- Tensión Nominal (V): 240
- Tipo de Curva de Disparo: C
- Capacidad de Corto Circuito (kA): 6
- Capacidad de Corto Circuito Última (kA): 10
- Grado de Protección: IP20
- Temperatura de Operación: -25 a +55 ° C
- Operaciones mecánicas: 20.000
- Operaciones eléctricas: 10.000
- Modelo: S200
- Norma de Fabricación: IEC 60898-1, IEC 60947-2

524 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

525 Provisión Llave termo magnética de 32 A.

Este ítem se refiere a la Llave termo magnética de 32 A..

- 526 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.
- 527 **Provisión Llave termo magnética de 40 A.**
- Este ítem se refiere a la de Llave termo magnética de 40 A.
- 528 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.
- 529 **Provisión Llave termo magnética de 3x10 A**
- Este ítem se refiere a la Llave termo magnética de 3x10 A
- 530 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.
- 531 **Provisión Llave termo magnética de 3x16 A.**
- Este ítem se refiere a la colocación de Llave termo magnética de 3x16 A.
- 532 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.
- 533 **Provisión Llave termo magnética de 3x25 A.**
- Este ítem se refiere a la Llave termo magnética de 3x25 A.
- 534 **Mano de Obra**
- El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.
- La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.
- 535 **Provisión Llave termo magnética de 3x32 A.**
- Este ítem se refiere a la Llave termo magnética de 3x32 A.

536 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

537 Provisión Llave termo magnética de 3x40 A.

Este ítem se refiere a la colocación de Llave termo magnética de 3x40 A. (incluyendo material y mano de obra).

538 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

539 Provisión Llave termo magnética de 3x50 A.

Este ítem se refiere a la Llave termo magnética de 3x50 A.

540 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

541 Provisión Llave termo magnética de 3x63 A.

Este ítem se refiere a la Llave termo magnética de 3x63 A.

542 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

543 Provisión Llave termo magnética de 3x80 A.

Este ítem se refiere a la colocación de Llave termo magnética de 3x63 A. (incluyendo material y mano de obra).

544 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

545 Provisión Llave termo magnética de 3x100 A.

Este ítem se refiere a la Llave termo magnética de 3x100 A

546 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

547 Provisión Llave termo magnética de 3x125 A.

Este ítem se refiere a la Llave termo magnética de 3x125 A.

548 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

549 Provisión Llave termo magnética de 3x160 A Reg.

Este ítem se refiere a la Llave termo magnética de 3x160 A Reg.

550 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

551 Provisión Llave termo magnética de 3x200 A Reg.

Este ítem se refiere a la Llave termo magnética de 3x200 A Reg.

552 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

553 Provisión Llave termo magnética de 3x400 A Reg.

Este ítem se refiere a la de Llave termo magnética de 3x400 A Reg.

554 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

555 Provisión Llave termo magnética de 3x600A Reg.

Este ítem se refiere a la Llave termo magnética de 3x600A Reg.

556 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

557 Provisión Llave termo magnética de 3x800 A Reg.

Este ítem se refiere a la termo magnética de 3x800 A Reg.

558 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

559 Provisión Llave termo magnética de 3x1.200 A Reg.

Este ítem se refiere a la Llave termo magnética de 3x1.200 A Reg.

560 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

561 Provisión Llave diferencial de 4x25 A

Este ítem se refiere a la Llave diferencial de 4x25 A

562 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

563 Provisión Llave diferencial de 4x40 A.

Este ítem se refiere a la Llave diferencial de 4x40 A .

564 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

565 Provisión Llave diferencial de 4x60 A.

Este ítem se refiere a la Llave diferencial de 4x60 A .

566 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal. El electricista deberá ser personal autorizado por la ANDE para baja y/o media tensión.

567 PROVISIÓN DE PANEL LED CIRCULAR DE ADOSAR DE 18W CON SENSOR DE MOVIMIENTO - LUZ BLANCA

Se considera asimismo el cableado completo necesario para la instalación de los mismos.

Potencia 18w

Alimentación 220v

Flujo luminoso 1600 lm

Flujo luminoso por vatio 88.8 lm/W

Frecuencia de trabajo 50-60Hz

Color de Luz BLANCO

Temperatura de trabajo 6000 K

Material Aluminium

Grado de protección IP20

Explotación 25000 hours

Tamaño 220x17.8mm

568 MANO DE OBRA INSTALACIÓN DE PANEL LED CIRCULAR DE ADOSAR DE 18W CON SENSOR DE MOVIMIENTO - LUZ BLANCA

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. Incluye la instalación del cableado.

Se montarán empotrados en el cielorraso y se ubicará según plano.

569 PROVISIÓN DE TIRAS LED EN CENEFA DE REVESTIDO RIPADO

Consumo de energía 12 W por metro

Protección IP65

AC 12V 50-60 Hz

Medidas de la tira 0.5 cm de ancho por 1 cm de alto.

570 MANO DE OBRA, DE TIRAS LED EN CENEFA DE REVESTIDO RIPADO

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

571 PROVISIÓN DE ARTEFACTO PARA EXTRACCIÓN MECÁNICA

Tensión (V) / Frecuencia (Hz): 220V - 50Hz

Potencia (W): 45

Velocidad (r/min): 1.300

Capacidad (m3/min): 16.40

Dimensión (cm): 30x30

572 MANO DE OBRA- INSTALACION DE ARTEFACTO PARA EXTRACCIÓN MECÁNICA

El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

TERMINACIONES Y PINTURA

573 Provisión Pintura texturizada (texturado)

El contratista proveerá Pintura texturizada, salvo modificaciones según fiscalización. Deberá ser un producto de la mejor calidad, siendo este aprobado antes de su aplicación.

574 Mano de Obra

Las superficies a ser pintadas deberán estar limpias y libres de polvo. No se admitirán terminaciones con grumos, polvo, arena o manchas que hayan quedado bajo la pintura, en este caso el contratista quedará a cargo de la correcta ejecución hasta su aprobación final.

575 Provisión Pintura al látex acrílico para paredes interiores

La pintura deberá tener las siguientes características:

- Solamente se aceptará pintura 100% látex acrílico, anti hongos.
- La pintura, en el momento de la apertura del envase, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento y el envase no debe mostrar corrosión.
- La pintura no deberá perder sus características al ser almacenada.
- En ningún caso se permitirá pintura con más de seis meses de fabricación.
- Deberá ser resistente a la abrasión y a los cambios de temperatura y mantendrá un acabado uniforme.
- No deberá presentar grietas ni ampollas, ni desprenderse cuando se haya aplicado adecuadamente.
- Deberá tener un cubrimiento húmedo a la hora de aplicarse con brocha de no menos de 11 m2/litro en cualquier superficie.
- Su aplicación debe ser satisfactoria en cuanto al acabado.
- La pintura deberá ser lavable, sin presentar daños después de un mes de haber sido aplicada. -Para evaluar la lavabilidad de la pintura, ésta deberá tener, de acuerdo con lo indicado en ASTM Método 6141, un valor de 800 ciclos como mínimo.
- El secado duro será de 25 minutos como máximo. No deberá producir olores desagradables a la hora de secar.

576 Mano de Obra

Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuera necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de pintar. Deberá realizarse un enmasillado con enduido de todas las paredes que presenten fisuras, rajaduras y/o huecos de dimensiones pequeñas. En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.

Para la aplicación, deben aplicarse como mínimo dos manos dejando secar primero la anterior. Evitar el pintado en días lluviosos o muy

húmedos. El acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos 100%, látex acrílico de una marca de reconocido prestigio y previa aprobación del Fiscal. Si el acabado no fuere satisfactorio, la fiscalización podrá solicitar más aplicaciones a costa del contratista. El color de la pintura se escogerá previo acuerdo con el Fiscal de Obras.

577 Provisión Pintura al látex acrílico para paredes exteriores

La pintura deberá tener las siguientes características:

- Solamente se aceptará pintura 100% látex acrílico, anti hongos.
- La pintura, en el momento de la apertura del envase, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento y el envase no debe mostrar corrosión.
- La pintura no deberá perder sus características al ser almacenada.
- En ningún caso se permitirá pintura con más de seis meses de fabricación.
- Deberá ser resistente a la abrasión y a los cambios de temperatura y mantendrá un acabado uniforme.
- No deberá presentar grietas ni ampollas, ni desprenderse cuando se haya aplicado adecuadamente.
- Deberá tener un cubrimiento húmedo a la hora de aplicarse con brocha de no menos de 11 m²/litro en cualquier superficie.
- Su aplicación debe ser satisfactoria en cuanto al acabado.
- La pintura deberá ser lavable, sin presentar daños después de un mes de haber sido aplicada. -Para evaluar la lavabilidad de la pintura, ésta deberá tener, de acuerdo con lo indicado en ASTM Método 6141, un valor de 800 ciclos como mínimo.
- El secado duro será de 25 minutos como máximo. No deberá producir olores desagradables a la hora de secar.

578 Mano de Obra

Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuera necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de pintar. Deberá realizarse un enmasillado con enduido de todas las paredes que presenten fisuras, rajaduras y/o huecos de dimensiones pequeñas. En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.

Para la aplicación, deben aplicarse como mínimo dos manos dejando secar primero la anterior. Evitar el pintado en días lluviosos o muy

húmedos. El acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos 100%, látex acrílico de una marca de reconocido prestigio y previa aprobación del Fiscal. Si el acabado no fuere satisfactorio, la fiscalización podrá solicitar más aplicaciones a costa del contratista. El color de la pintura se escogerá previo acuerdo con el Fiscal de Obras.

579 Provisión Pintura exterior al látex de fachada de edificio con silleta

El contratista tendrá a su cargo la provisión de la pintura, siendo ésta de la mejor calidad existente en el mercado, así también tendrá a su cargo todos los materiales necesarios para la realización de la correcta aplicación de la misma. El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique exención alguna de las responsabilidades del Contratista. El color a utilizar en el interior será el que el fiscal indique, y se aplicará en los espacios que indique el plano o según la fiscalización.

Junto con la provisión de la pintura, el Contratista deberá proveer de las silletas con sus accesorios correspondientes, en cantidad necesaria para la aplicación de la pintura en lugares donde no se pueda alcanzar con simple escalera.

580 Mano de Obra

Los muros revocados nuevos, una vez curados con la pintura a la cal, deberán ser tratados con 1 mano de sellador y 3 manos de pintura al agua (látex color a elegir). La primera mano será de manera horizontal, la segunda mano de manera vertical y la tercera mano de manera horizontal.

La pintura deberá ser de buena calidad. Se deberá tener cuidado en las esquinas y bordes o en encuentros con otros materiales a fin de evitar manchas de pintura sobre los mismos. En caso de que suceda, queda a cargo de la CONTRATISTA la corrección y limpieza.

El uso de la silleta se hará con todos los procedimientos y equipos de seguridad, el fiscal no aceptará que la personal suba sin los equipos de seguridad.

581 Provisión Pintura de sintética para canaletas

Esmalte Sintético: Dará un acabado brillante o semi brillante, duro, elástico y resistente a los golpes y a la abrasión. Serán de la marca reconocida.

Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista de Obra tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Dirección de Obra.

582 Mano de Obra

Todas las canaletas serán pintadas con 3 (tres) manos de pintura con el intervalo de tiempo adecuado para el secado entre capa y capa, no se permite su aplicación a mano, deberá aplicarse con soplete.

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.

583 Provisión Pintura para señalizaciones en pisos en estacionamiento

Pintura vial para piso. Es una pintura para pisos especialmente formulada para demarcación vial, se aplica sobre superficie de hormigón o asfalto y tiene gran resistencia a la abrasión. El acabado es mate y antideslizante. No se le adhiere polvo y es fácilmente lavable con agua. Tiene una excelente resistencia a la abrasión e intemperie se presenta en color blanco y amarillo.

584 Mano de Obra

La superficie a tratar debe estar limpia seca libre de polvos y grasas aplicar con pincel o rodillo 2 manos diluyendo la primera mano entre 20 y el 30 % con xileno o diluyente para piletas de plásticos Venier dejar de 4 a 5 horas y luego dar la segunda mano sin diluir secado total, aproximadamente en 6 horas dependiendo de la temperatura.

Al tacto máximo 30 minutos repintado 4 horas. Se puede liberar al tránsito en general luego de 6 horas.

585 Provisión Pintura sintética para estructura metálica de techo, torre antena radar y contenedores del deposito

Esmalte Sintético: Dará un acabado brillante o semi brillante, duro, elástico y resistente a los golpes y a la abrasión. Serán de la marca reconocida.

Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista de Obra tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Dirección de Obra.

586 Mano de Obra

El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.

La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal

- 587 **Provisión Enduido Cementicio** Es un mortero fabricado en base a cemento, arena y aditivos, premezclado en seco, listo para usar en forma manual. Se utiliza para cubrir las imperfecciones del hormigón originadas por el encofrado o producto de la ejecución de la obra gruesa. Los usos principales son: enlucido de muros de hormigón, fondo de losas de hormigón, maquillaje de fachadas de hormigón en interiores y exteriores, re perfilado de pilares, muros, cadenas y vigas. Se aplica en espesores hasta 5 mm. Para espesores mayores aplicar en 2 capas.
- 588 **Mano de Obra**
La superficie dónde se va a aplicar el mortero debe estar libre de polvo, aceites, grasas, líquido desencofrante o cualquier otra sustancia que impida una buena adherencia. Al momento de aplicar el Enduido Cementicio, la superficie debe estar humedecida, de manera que el soporte no absorba el agua de la mezcla. Las superficies maquilladas no deben quedar expuestas a la acción del viento. Se deben curar las zonas aplicadas.
Aplicar el Enduido Cementicio con llana hasta lograr una superficie pareja y uniforme, en espesores no mayores a los especificados. De requerirse espesores mayores, estos se deben aplicar en capas proporcionales dejando secar la capa anterior.
- 589 **Provisión Pintura sintética para aberturas de madera**
El contratista proveerá barniz para madera de color natural, salvo modificaciones según fiscalización. Deberá ser un producto de la mejor calidad, siendo este aprobado antes de su aplicación.
- 590 **Mano de Obra**
Se deberá pintar todas las aberturas de madera, con al menos 2 manos de barniz natural. Las superficies a ser pintadas deberán estar limpias y libres de polvo. No se admitirán terminaciones con grumos, polvo, arena o manchas que hayan quedado bajo el barniz, en este caso el contratista quedará a cargo de la correcta ejecución hasta su aprobación final.
- 591 **Provisión Pintura De madera al esmalte sintético en colores similares a existentes. Masillada con Enduido**
El contratista proveerá pintura de madera al esmalte sintético, salvo modificaciones según fiscalización. Deberá ser un producto de la mejor calidad, siendo este aprobado antes de su aplicación.
- 592 **Mano de Obra**
Las superficies a ser pintadas deberán estar limpias y libres de polvo. No se admitirán terminaciones con grumos, polvo, arena o manchas que hayan quedado bajo la pintura, en este caso el contratista quedará a cargo de la correcta ejecución hasta su aprobación final.
- 593 **Provisión Pintura Al barniz Natural. Industria Nacional**
El contratista proveerá Pintura Al barniz Natural, salvo modificaciones según fiscalización. Deberá ser un producto de la mejor calidad, siendo este aprobado antes de su aplicación.
- 594 **Mano de Obra**
Las superficies a ser pintadas deberán estar limpias y libres de polvo. No se admitirán terminaciones con grumos, polvo, arena o manchas que hayan quedado bajo la pintura, en este caso el contratista quedará a cargo de la correcta ejecución hasta su aprobación final.
- 595 **Provisión Pintura De Marcos metálicos al esmalte sintético con previo anti óxido**
De aberturas metálicas con pintura previa El proceso para realizar la pintura al esmalte sintético sobre hierro estará de acuerdo al orden
sucesivo de capas que componen el tratamiento total, teniendo en cuenta que algunas etapas serán ejecutadas en los talleres de fabricación de los elementos metálicos, mientras que otras se llevarán a cabo en obra una vez emplazados definitivamente en su sitio los mismos. En las aberturas colocadas anteriormente, se procederá a la aplicación de dos (2) manos de esmalte sintético al cien por ciento (100%).

596 **Mano de Obra**

- Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el óxido de obra.

Quitar el óxido mediante raspado o solución desoxidante, o ambos.

- Aplicar masilla plástica de base epóxica en capas delgadas donde fuere necesario, a fin de tapar uniones y corregir irregularidades superficiales. Pulir y lijar las superficies tratadas hasta uniformizar.

- Aplicar dos (2) manos de fondo anticorrosivo, cubriendo perfectamente las superficies. Dejar secar al menos 6 horas entre manos.

- Aplicar una mano de esmalte sintético mate ó grafito, diluido, luego dos o más manos del esmalte puro. En exteriores se aplicará el esmalte a

las 12 horas de haber recibido el antióxido.

597 **Provisión Pintura Al esmalte Sintetico.Previa anticorrosiva**

El contratista proveerá Pintura Al esmalte Sintético, salvo modificaciones según fiscalización. Deberá ser un producto de la mejor calidad, siendo este aprobado antes de su aplicación.

598 **Mano de Obra**

Las superficies a ser pintadas deberán estar limpias y libres de polvo. No se admitirán terminaciones con grumos, polvo, arena o manchas que hayan quedado bajo la pintura, en este caso el contratista quedará a cargo de la correcta ejecución hasta su aprobación final.

599 **Provisión Enduido para Interior y exterior en paredes.**

Producto a base de polímeros acrílicos en dispersión acuosa, formulado para obtener gran poder de relleno, facilidad de lijado, rápido secado, resistencia a los hongos y a la alcalinidad residual de paredes nuevas. Admite la aplicación posterior de pinturas al agua y al aguarrás, tanto mate como satinado.

El acabado del Enduido deberá ser de acuerdo al fiscal de obras o a la documentación.

600 **Mano de Obra**

Antes de aplicar el producto eliminar las partes flojas con cepillo de cerda y espátula. Limpiar la suciedad con agua y detergente, enjuagar y dejar secar. En presencia de hongos y algas, eliminar con lavandina diluida (1 parte de lavandina concentrada en 10 partes de agua), enjuagar con agua y dejar secar o tratar con Líquido Fungicida. Reparar orificios, grietas y fisuras. En el caso de filtraciones de agua / humedad, se debe eliminar su origen y dejar secar antes de enduir. No es apto para reparar grietas o rajaduras. Dejar fraguar el revoque nuevo por 30 días como mínimo. Sobre superficies sin pintar o absorbentes, aplicar Fijador Sellador diluido. La aplicación se hará con espátula de acero, goma de masillar o llana. Si la depresión a enduir es mayor a 2 mm, aplicar varias capas finas sucesivas, dejando secar entre manos y lijando con lija fina.

601 **Provisión Enduido De cielorrasos a 2 capas**

Producto a base de polímeros acrílicos en dispersión acuosa, formulado para obtener gran poder de relleno, facilidad de lijado, rápido secado, resistencia a los hongos y a la alcalinidad residual de paredes nuevas. Admite la aplicación posterior de pinturas al agua y al aguarrás, tanto mate como satinado.

El acabado del Enduido deberá ser de acuerdo al fiscal de obras o a la documentación.

602 **Mano de Obra**

Antes de aplicar el producto eliminar las partes flojas con cepillo de cerda y espátula. Limpiar la suciedad con agua y detergente, enjuagar y dejar secar. En presencia de hongos y algas, eliminar con lavandina diluida (1 parte de lavandina concentrada en 10 partes de agua), enjuagar con agua y dejar secar o tratar con Líquido Fungicida. Reparar orificios, grietas y fisuras. En el caso de filtraciones de agua / humedad, se debe eliminar su origen y dejar secar antes de enduir. No es apto para reparar grietas o rajaduras. Dejar fraguar el revoque nuevo por 30 días como mínimo. Sobre superficies sin pintar o absorbentes, aplicar Fijador Sellador diluido. La aplicación se hará con espátula de acero, goma de masillar o llana. Si la depresión a enduir es mayor a 2 mm, aplicar varias capas finas sucesivas, dejando secar entre manos y lijando con lija fina.

VARIOS

603 **Mano de obra Limpieza con acarreo y retiro sin Contenedor**

EL CONSTRUCTOR efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, construcciones precarias, etc., si los hubiere. Si en el sitio hubiere árboles que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y sus raíces extraídas totalmente, previa conformidad del Fiscal Obras. El resto de los árboles se protegerá y se cuidará adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas.

604 **Provisión Limpieza con acarreo y retiro con Contenedor**

EL CONSTRUCTOR efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, construcciones precarias, etc., si los hubiere. Si en el sitio hubiere árboles que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y sus raíces extraídas totalmente, previa conformidad del Fiscal Obras. El resto de los árboles se protegerá y se cuidará adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas.

605 **Mano de Obra**

Se procederá a la limpieza del lugar podría ser con retiro de residuos en contenedor o sin retiro, de ambas formas, el lugar debe estar preparado para la posterior construcción.

606 **Provisión de Revestimiento acrílico texturado a base de minerales naturales**

Es un revestimiento, de alta estabilidad a base de minerales naturales y copolímeros acrílicos. Es un material que por sus componentes nobles brinda un alto nivel de durabilidad y resistencia al muro frente a la intemperie, se recomienda para terminación de obra nueva o remodelaciones en interior o exterior. El revestimiento viene listo para usar, se aplica con llana directamente desde el balde y sin diluir.

607 "Mano de Obra colocación de Revestimiento acrílico texturado a base de minerales naturales El revestimiento debe aplicarse después de los 28 días de la ejecución del revoque grueso o de reparaciones parciales. En caso de presencia de desniveles de poca profundidad, revoques peinados o irregulares, es recomendable aplicar una base de mortero nivelador flexible, que combinado con malla de fibra de vidrio mejora la resistencia para fisuras pasivas o cubrir encuentros de revoques. Dejando secar 48 hs. se aplica sobre superficies firmes, limpias, secas y libres de impurezas (materiales grasos, restos de pegamento o pintura floja o descascarada). Es necesario pasar una mano de **Base color ESPECIAL** a rodillo para garantizar la correcta aplicación. El producto se debe mezclar con un dispersor hasta homogeneizar el mismo. Aplicar la primera mano con llana metálica. Dejar secar de 24 hs,

Aplicar la segunda mano, también con llana metálica y terminar con llana plástica planchándolo para quitar excedente durante la carga. Es importante respetar el tiempo de secado superficial entre mano y mano, para garantizar una buena terminación del producto. La duración de secado puede variar según la temporada y humedad en el ambiente. Color a definir con la aprobación de la fiscalización

608 Provisión de revestimiento pétreo flexible de alta resistencia. Revestimiento pétreo natural que brinda a la superficie tratada: Imagen de los clásicos revestimientos pétreos graníticos; Elasticidad que permite acompañar las dilataciones del muro sin que se cuarte el revestimiento; Nivelación debido a su espesor y maleabilidad; Impermeabilidad cubriendo las fisuras existentes en el sustrato, es un revestimiento de última generación ecológico dado que no contiene solventes contaminantes. Por tratarse de granos de piedra natural se obtiene una gama de colores similar a la de la naturaleza. Color a definir con aprobación de la fiscalización.

609 Mano de obra colocación revestimiento pétreo flexible de alta resistencia. Extender el producto con llana metálica flexible por todo el paño en una sola operación ajustando el espesor al tamaño de las partículas minerales que lo componen. Dejar orear y nuevamente llanear para obtener una superficie lisa. Procurar en el extendido del producto la uniformidad de carga para evitar una vez seco, diferencias de color por desigualdad de espesor o rugosidad. Conforme temperatura y humedad ambiente. Seca superficialmente a las 12 hs logrando el endurecimiento definitivo a los 21 días.

610 Provisión e instalación de cenefa perforada. Este ítem consiste en la provisión de cenefa metálica perforada, pintada con anti oxido y pintura sintética y todos los materiales para su correcta instalación, incluye soporte estructural según diseño autorizado por el fiscal.

Monto mínimo	Gs. 1.000.000.000
---------------------	----------------------

Monto máximo	Gs. 2.000.000.000
---------------------	----------------------

PÓLIZAS DE SEGURO

Las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **treinta por ciento (30%) del monto total del contrato**.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. **El capital asegurado es desde 110.000.000, con el siguiente detalle: Invalidez permanente o muerte (por c/persona): 80.000.000; Gastos médicos (por c/persona): 20.000.000, y; Gastos de sepelio (por c/persona): 10.000.000.**

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. **El capital asegurado es del valor máximo del contrato.**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: **Todas estas pólizas deberán presentarse a la UOC.**

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la última recepción provisoria al de obras.

El seguro contra todo riesgo deberá permanecer vigente hasta duración total del contrato.

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de ejecución de los servicios
Según planilla de precios descargados del SICP	Según planilla de precios descargados del SICP	Según planilla de precios descargados del SICP	Según planilla de precios descargados del SICP	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi	30 (treinta) días calendrios contados desde la recepción de la Orden de Servicio emitida por el Fiscal, las mismas serán a requerimiento del área solicitante.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 "De Protección de Datos Personales", su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

Desde la firma del contrato hasta 30 días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realice el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectúen sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
ÓRDEN DE TRABAJO/SERVICIO	ÓRDEN DE TRABAJO/SERVICIO	A requerimiento del área solicitante a partir de la publicación del código de contratación en el Portal de la DNCP.
INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	5 (cinco) días calendarios contados a partir de la recepción del servicio solicitado.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación,

y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del servicio se hará en guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación en el Ejercicio 2026 y **para el ejercicios 2027 estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.**

El pago se realizará previa presentación de los documentos exigidos en el Punto N° 1. Documentos Genéricos, la Factura Crédito, Orden de SERVICIO/TRABAJO/COMPRA/ INICIO, el Informe del Administrador de Contratos, Formularios FIS, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social y Certificado de Cumplimiento Tributario, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones. Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio no se ajuste a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor.

Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

La DINAC retendrá el 0,4% sobre cada factura emitida, como contribución sobre contratos suscritos (Art.63, Ley N° 7021/2022).

La Resolución General DNIT N° 41, Por la cual se establece la obligatoriedad de adhesión al SAISTEMA Integrado de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN) para contribuyentes que suscriban contratos con los sujetos mencionados en el Artículo 2° de la Ley N° 7021/2022 De

Suministro y Contrataciones Públicas se encuentra publicada en el portal de Contrataciones Públicas en Marco Legal: “Tipo de Norma Documento de interés.

Fondos de reparo

No se admite la sustitución del 5% en concepto de fondo de reparo por una póliza de seguros.

La DINAC retendrá el 5% en concepto de fondo de reparo

Para la devolución del mismo, el oferente deberá solicitar por escrito a la Gerencia Administrativa SDAF a partir de los 10 días posteriores de la recepción del trabajo realizado.

OBSERVACIÓN: *Se deja expresa constancia de que en el punto 2 de los documentos específicos detallados precedentemente, consistentes en el extracto de las acreditaciones de pago de salarios a través de la red bancaria y la planilla de marcación de entrada y salida del personal asignado, no resultan aplicables al presente procedimiento de contratación. En consecuencia, dichos requisitos no serán exigibles en el marco de la presente convocatoria.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$Pr = P \times IPC2$

IPC1

Pr= Precio ajustado de los bienes o servicios facturados.

P= Precio adjudicado

IPC1= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la apertura de ofertas

IPC2= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de entrega del suministro

El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente, el cual deberá hacerlo por escrito al Administrador del Contrato, y dará curso si la contratante considere la correspondencia de la solicitud y dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente; y será aplicado únicamente sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya

obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

El contratista realizará la solicitud de cobro dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cobro del monto de la factura que incurriera en mora. Se deberá ingresar una nota dirigida a la DGAF adjuntando los datos principales de la factura (número, fecha de emisión, monto y los datos de este proceso vinculado a la misma), comprobante de transferencia bancaria o cheque que acredite la fecha de recepción de los fondos y la planilla de liquidación, la cual consta de la siguiente fórmula:

$I = \text{Monto neto de la factura} \times \text{Tasa de interés diaria} \times \text{Días de atraso}$

El Administrador de Contratos emitirá un dictamen fundado dentro de los 10 (diez) días de recepción del pedido de cobro de mora, en la cual dictaminará si la falta de pago de la factura no sea imputable al contratista por falta de presentación de documentos u otros casos y si corresponde el monto aplicado en base a la fórmula mencionada. La Máxima Autoridad Institucional emitirá una resolución de autorización y la UOC gestionará ante la DNCP el Código de Contratación específico para el pago de los intereses moratorios.

Si el pago de la factura no se ha realizado, el Contratista podrá ejercer su derecho de suspensión del contrato (a partir de los 60 días) y presentará una solicitud de intereses devengados hasta esa fecha, sin perjuicio de la actualización posterior al momento del pago efectivo.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en

cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera

voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 “De Mediación”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

